

En la ciudad de Villa de Álvarez, cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 12:13 doce horas con trece minutos del día **17 diecisiete** de **Julio** del año **2013**, dos mil trece, se reunieron los integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Villa de Álvarez, en las instalaciones que ocupa el Salón de Cabildo de esta Presidencia Municipal, con el objeto de celebrar Sesión Ordinaria, sujeta al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I.- Verificación del Quórum legal, para instalación de la sesión.

II.- Lectura del acta de la sesión anterior, para someterla según sea el caso, a observaciones y aprobación.

III.- Informes de las Comisiones Municipales.

Comisión de Hacienda Municipal.

- a) Presentación, análisis y en su caso aprobación del dictamen correspondiente a la autorización para efectuar una transferencia entre claves presupuestarias del presupuesto de Egresos del Municipio de Villa de Álvarez para el Ejercicio Fiscal 2013, con fuente de financiamiento del Fondo de Aportaciones para el fortalecimiento municipal del Ramo 33, por un importe de \$4,377,780.09 (Cuatro millones trescientos setenta y siete mil setecientos ochenta pesos 09/100 M.N.).para incrementar el techo presupuestario a aquellas que acusan notorio insuficiencia al cierre del mes de junio del presente año.
- b) Presentación, análisis y en su caso aprobación del dictamen correspondiente a la autorización para efectuar una transferencia entre claves presupuestarias del Presupuesto de Egresos del Municipio de Villa de Álvarez para el Ejercicio Fiscal 2013, con fuente de financiamiento de recursos propios; por un importe de \$23,970,941.77 (Veintitrés millones novecientos setenta mil novecientos cuarenta y un pesos 77/100 M.N.), para incrementar el techo presupuestario a aquellas que acusan notoria insuficiencia al cierre del mes de junio del presente año.
- c) Presentación, análisis y en su caso aprobación del dictamen correspondiente a la autorización de préstamo por la cantidad de \$535,169.55 (Quinientos treinta y cinco mil ciento sesenta y nueve pesos 55/100 M.N.) a favor de Patronato de Festejos Charrotaurinos de Villa de Álvarez, a efecto de cubrir la inversión efectuada en la mejora de las instalaciones eléctricas del Complejo Ferial durante la pasada edición.

Comisión de Ordenamiento Urbano

- a).- Presentación, análisis y en su caso aprobación del dictamen correspondiente a la autorización de la Fe de erratas de la publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Colima", de la Incorporación Municipal anticipada, correspondiente a la Etapa 1a, a la que corresponden 84 lotes vendibles del fraccionamiento "Patria Residencial", atendiendo la solicitud del Arq. Sergio G. Alcalá Representante Legal y Director General de la Empresa ALCE Consorcio Inmobiliario S.A. de C.V.

IV.- Puntos específicos de acuerdo a su trascendencia.

- a) Oficio MP 389/2013 remitido por el C. Presidente Municipal, Enrique Rojas Orozco, en el cual solicita la ratificación del Proyecto de Decreto que reforma el artículo 147 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima.

V.- Asuntos planteados por Dependencias.

VI.- Asuntos planteados por Terceros.

VII.- Asuntos Generales.

VIII.- Clausura de la Sesión.

En el desahogo del **PRIMER PUNTO**, del Orden del Día, el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **C. José Alfredo Chávez González**, verificó el quórum legal manifestando la presencia de la totalidad de los Múncipes Integrantes del H. Cabildo, por lo que el Ciudadano Presidente Municipal **Enrique Rojas Orozco**, habiendo quórum legal declaró instalada la Sesión Ordinaria del H. Cabildo Municipal.

El Presidente Municipal **C. Enrique Rojas Orozco**, solicita al **C. José Alfredo Chávez González**, Secretario General del H. Ayuntamiento, dar lectura al contenido del orden del día, una vez leído se pone a consideración del H. Cabildo para su aprobación, el cual fue **APROBADO POR UNANIMIDAD** de los presentes.

SEGUNDO PUNTO.- Lectura del Acta anterior, y aprobación en su caso.

Atendiendo las instrucciones del **C. Presidente Municipal Enrique Rojas Orozco**, el **Secretario del Ayuntamiento, C. José Alfredo Chávez González**, solicita la dispensa de la lectura del acta ordinaria anterior del día 06 de Julio del año 2013, considerando que fue enviada con anterioridad a cada uno de los múnicipes para su lectura y en caso de que hubiera alguna observación al contenido se harán las correcciones pertinentes. A lo que los integrantes del H. Cabildo **APROBÓ POR UNANIMIDAD** de los presentes el acta de la sesión antes mencionada.

TERCER PUNTO.- Informe de las Comisiones Municipales.

En uso de la voz el **Regidor Francisco Javier Ceballos Galindo**, en su carácter de Secretario de la Comisión de Hacienda del Cabildo del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Villa de Álvarez, dio lectura al Dictamen respecto a la autorización del Cabildo para realizar una transferencia entre diversas partidas del presupuesto de egresos del Municipio de Villa de Álvarez para el Ejercicio Fiscal 2013, esto en respuesta al oficio de procedencia SE.OF.532/2013 emitido por el C. José Alfredo Chávez González, Secretario del H. Ayuntamiento el cual a la letra dice:

**INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO
DE VILLA DE ALVAREZ, COL.**

Presentes

La Comisión de Hacienda del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, Colima, integrada por sus miembros: Regidora T.S. Adelaida Fernández Ramos; Síndico Municipal Profr. Alfredo Hernández Ramos; Regidor Lic. Francisco Javier Ceballos Galindo; Regidor Lic. Manuel Ignacio Zambada Torres; y Regidora C.P. María Rubio Bayón, con fundamento en el artículo 13, fracción III, de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal del Estado de Colima; y en el artículo 90, fracción IV, del Reglamento de Gobierno del Municipio de Villa de Álvarez; y

C O N S I D E R A N D O

Uno. Que con fecha 11 de julio de 2013, el Secretario del Ayuntamiento hizo llegar a esta Comisión, mediante oficio con número de referencia 532/2013, el similar de fecha 10 de junio de 2013 de

referencia número TM 184/2013, dirigido al H. Ayuntamiento por el Tesorero Municipal, en el cual envía una solicitud para efectuar una ampliación presupuestaria al Presupuesto de Egresos del Municipio de Villa de Álvarez, Colima, para el Ejercicio Fiscal 2013, por un importe de \$4'377,780.09 (Cuatro millones trescientos setenta y siete mil setecientos ochenta de pesos 09/100 M. N.), consignado en la propuesta de transferencia con número folio 00036 de fecha 30 de junio de 2013.

Dos. Que con esta fecha, en reunión celebrada en la Sala de Juntas de la Presidencia Municipal de Villa de Álvarez, Col., el Presidente Municipal encabezó una junta de trabajo con todos los integrantes del Ayuntamiento, donde el Tesorero Municipal expuso las bases, justificación y motivos que sustentan la solicitud, efectuar transferencias entre partidas del Presupuesto de Egresos del Municipio de Villa de Álvarez, Colima, para el Ejercicio Fiscal 2013, contestando a su vez las interrogantes que los miembros del Cuerpo Edilicio y de la propia Comisión le hicieron para clarificar los alcances del proyecto.

Tres. Que del estudio de la solicitud se desprende la necesidad de reflejar una ampliación en el Presupuesto de Egresos vigente, con fuente de financiamiento del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal del Ramo 33; así como para incrementar el techo presupuestario a aquellas que causan notoria insuficiencia al cierre del mes de junio del presente año.

Cuatro. Que este Ayuntamiento está facultado para autorizar la creación de nuevas partidas, así como las transferencias presupuestales entre partidas de un mismo ejercicio fiscal, de conformidad con los Artículos 8, fracción V, y 36 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal de Villa de Álvarez.

Por todo lo anteriormente expuesto, sometemos a la potestad del Cuerpo Edilicio el siguiente

DICTAMEN QUE APRUEBA LA TRANSFERENCIA ENTRE DIVERSAS PARTIDAS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013.

Único. Se autoriza a la Tesorería Municipal a efectuar una transferencia entre claves presupuestarias del Presupuesto de Ingresos del Municipio de Villa de Álvarez para el Ejercicio Fiscal 2013, con fuente de financiamiento del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal del Ramo 33, por la cantidad de \$4'377,780.09 (Cuatro millones trescientos setenta y siete mil setecientos ochenta pesos 09/100 M. N.); para incrementar el Techo Presupuestario a aquellas que acusan notoria insuficiencia al cierre del mes de junio del presente año; conforme a lo consignado en la propuesta de referencia mencionada en supralíneas, misma que a continuación se reproduce:

		MUNICIPIO DE VILLA DE ALVAREZ, COL.			
		Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental			
		TRANSFERENCIA PRESUPUESTAL			
No. Folio:	00036	Fecha:	30/06/2013	Tipo:	1-02 INTERNAS
Concepto:	TRANSFERENCIAS ENTRE CLAVES PRESUPUESTARIAS DEL FONDO APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL AL CIERRE DEL MES DE JUNIO DE 2013, PARA INCREMENTAR LOS MONTOS DE AQUELLAS QUE PRESENTAN UNA ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA INSUFICIENTE.				
RS UP UR	Clasificación por Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones		
01-04-01	01-05-02-00 INDEMNIZACIONES		853,712.09		
01-05-01	09-01-01-01 CREDITO BANOBRAS 7409		17,556.13		
01-05-01	09-01-01-02 CREDITO BANOBRAS 7451		21,768.81		
01-05-01	09-02-01-00 INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO		136,427.08		
01-09-01	01-01-03-01 SUELDO		166,082.25		
01-09-01	01-01-03-02 SOBRE SUELDO		172,045.09		
01-09-01	01-01-03-03 QUINQUENIOS	69.84			
01-09-01	01-02-01-00 HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS		11,665.96		
01-09-01	01-03-02-05 AGUINALDO	58,921.60			
01-09-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES	15,585.37			
01-09-01	01-04-01-02 PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE		1,823.40		
01-09-01	01-05-04-03 APOYO PARA ADQUISICIÓN DE LENTES	1,400.00			
01-09-01	01-05-04-09 AYUDA DE TRANSPORTE		3,475.80		
01-09-01	01-05-04-10 AYUDA PARA RENTA		3,027.00		
01-09-01	01-05-04-17 BECAS	3,792.90			
01-09-01	01-05-04-35 BONO DÍA DEL PADRE	76.98			
01-09-01	01-05-04-39 BONO EXTRAORDINARIO ANUAL		1,477.12		
01-09-01	01-05-04-40 BONO PARA CAPACITACIÓN		1,000.00		
01-09-01	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA		6,061.68		
01-09-01	01-05-04-48 DÍA 31		6,835.58		
01-09-01	01-05-04-51 FONDO DE VIVIENDA	3,424.35			
01-09-01	02-09-06-01 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE		12,889.99		
01-09-01	05-08-05-00 EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	56,617.37			
01-09-02	01-01-03-01 SUELDO		323,190.70		
01-09-02	01-01-03-02 SOBRE SUELDO		276,842.55		
01-09-02	01-01-03-03 QUINQUENIOS		26,724.28		
01-09-02	01-02-01-00 HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	128,528.30			
01-09-02	01-03-02-05 AGUINALDO	1,522,828.27			
01-09-02	01-03-04-01 COMPENSACIONES		22,794.95		
01-09-02	01-04-01-02 PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	416.52			
01-09-02	01-05-04-09 AYUDA DE TRANSPORTE	794.16			

01-09-02	01-05-04-10 AYUDA PARA RENTA	691.56		
01-09-02	01-05-04-24 BONO DE ASISTENCIA PERFECTA		17,095.86	
01-09-02	01-05-04-25 BONO DE CUMPLEAÑOS		3,000.00	
01-09-02	01-05-04-32 BONO DIA DE LA MADRE	10,925.18		
01-09-02	01-05-04-35 BONO DIA DEL PADRE		49,796.04	
01-09-02	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA		10,646.84	
01-09-02	01-05-04-48 DÍA 31		28,638.97	
01-09-02	01-05-04-51 FONDO DE VIVIENDA	2,520.05		
01-09-02	01-05-04-59 FONDO DE RETIRO		75,906.00	
01-09-02	02-06-01-01 GASOLINA	2,107,788.60		
01-09-02	02-06-01-03 GAS		2,970.31	
01-09-02	02-07-02-01 ROPA Y EQUIPO DE SEGURIDAD	24,612.88		
01-09-02	02-09-06-01 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE		49,999.98	
01-09-02	02-09-07-01 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE DEFENSA		10,999.98	
01-09-02	02-09-07-02 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE SEGURIDAD		10,999.98	
01-09-02	03-03-04-01 SERVICIOS DE PREPARACIÓN E IMPARTICIÓN DE CURSOS	6,600.00		
01-09-02	03-05-05-01 MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE		13,395.55	
01-09-03	01-01-03-01 SUELDO		73,332.76	
01-09-03	01-01-03-02 SOBRE SUELDO		65,797.66	
01-09-03	01-01-03-03 QUINQUENIOS		11,775.70	
01-09-03	01-02-01-00 HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS		5,272.93	
01-09-03	01-03-02-05 AGUINALDO	337,550.93		
01-09-03	01-03-04-01 COMPENSACIONES	16,416.42		
01-09-03	01-04-01-02 PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	277.68		
01-09-03	01-05-04-09 AYUDA DE TRANSPORTE	529.44		
01-09-03	01-05-04-10 AYUDA PARA RENTA	461.04		
01-09-03	01-05-04-32 BONO DIA DE LA MADRE	7,803.70		
01-09-03	01-05-04-35 BONO DIA DEL PADRE		10,800.00	
01-09-03	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA	1,407.80		
01-09-03	01-05-04-48 DÍA 31		7,124.29	
01-09-03	01-05-04-59 FONDO DE RETIRO		15,252.24	
01-09-03	02-02-01-01 PRODUCTOS ALIMENTICIOS DERIVADOS DE PROGRAMAS INSTITUCIONALES	5,220.00		
01-09-03	02-08-02-02 OTROS MATERIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA	28,840.58		
01-09-03	02-09-06-01 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE		15,000.00	
01-09-03	03-05-03-01 INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO INCLUYE PC	4,719.00		
01-09-04	02-09-06-01 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE		12,499.98	
01-09-04	01-01-03-01 SUELDO	2,700.82		
01-09-04	01-01-03-02 SOBRE SUELDO	2,586.06		
01-09-04	01-01-03-03 QUINQUENIOS	2,449.46		
01-09-04	01-03-02-05 AGUINALDO		462.39	
01-09-04	01-03-04-01 COMPENSACIONES	13,800.59		
01-09-04	01-04-01-02 PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	535.30		
01-09-04	01-05-04-09 AYUDA DE TRANSPORTE	1,020.50		
01-09-04	01-05-04-10 AYUDA PARA RENTA	888.70		
01-09-04	01-05-04-32 BONO DIA DE LA MADRE	3,121.48		
01-09-04	01-05-04-35 BONO DIA DEL PADRE		76.98	
01-09-04	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA	1,779.68		
01-09-04	01-05-04-48 DÍA 31		335.01	
01-04-03	01-04-01-01 CUOTAS AL IMSS		1,821,277.16	
		TOTAL	\$4,377,780.09	\$4,377,780.09

Fecha: 15/07/2013 22:01:46

Atentamente,

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN
 Villa de Álvarez, Col., 17 de JULIO de 2013
LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL

ADELAIDA FERNÁNDEZ RAMOS, PRESIDENTA, RUBRICA, ALFREDO HERNÁNDEZ RAMOS, SÍNDICO, RUBRICA, FRANCISCO JAVIER CEBALLOS GALINDO, SECRETARIO, RUBRICA, MARÍA RUBIO BAYÓN, SECRETARIA, RUBRICA, MANUEL IGNACIO ZAMBADA TORRES, SECRETARIO, RUBRICA.

Una vez analizada la solicitud anterior los integrantes del Cabildo **APROBARON POR UNANIMIDAD** de los presentes realizar una transferencia entre diversas partidas del presupuesto de egresos del Municipio de Villa de Álvarez para el Ejercicio Fiscal 2013.

En uso de la voz el **Regidor Manuel Ignacio Zambada Torres**, en su carácter de Secretario de la Comisión de Hacienda Municipal del Cabildo del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Villa de Álvarez, dio lectura al Dictamen respecto a la autorización del Cabildo para realizar una transferencia entre diversas partidas del presupuesto de egresos del Municipio de Villa de Álvarez para el Ejercicio Fiscal 2013, esto en respuesta al oficio de procedencia SE.OF.536/2013 emitido por el C. José Alfredo Chávez González, Secretario del H. Ayuntamiento el cual a la letra dice:

INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ, COL.

Presentes

La Comisión de Hacienda del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, Colima, integrada por sus miembros: Regidora T.S. Adelaida Fernández Ramos; Síndico Municipal Profr. Alfredo Hernández Ramos; Regidor Lic. Francisco Javier Ceballos Galindo; Regidor Lic. Manuel Ignacio Zambada Torres; y Regidora C.P. María Rubio Bayón, con fundamento en el artículo 13, fracción III, de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal del Estado de Colima; y en el artículo 90, fracción IV, del Reglamento de Gobierno del Municipio de Villa de Álvarez; y

C O N S I D E R A N D O

Uno. Que con fecha 13 de julio de 2013, el Secretario del Ayuntamiento hizo llegar a esta Comisión, mediante oficio con número de referencia 536/2013, el similar de fecha 10 de julio de 2013 de referencia número TM 186/2013, dirigido al H. Ayuntamiento por el Tesorero Municipal, en el cual envía una solicitud para efectuar una ampliación presupuestaria al Presupuesto de Egresos del Municipio de Villa de Álvarez, Colima, para el Ejercicio Fiscal 2013, por un importe de \$23'970,941.77 (Veintitrés millones novecientos setenta mil novecientos cuarenta y un pesos 77/100 M. N.), consignado en la propuesta de transferencia de folio 00038 de fecha 30 de junio de 2013.

Dos. Que con esta fecha, en reunión celebrada en la Sala de Juntas de la Presidencia Municipal de Villa de Álvarez, Col., el Presidente Municipal encabezó una junta de trabajo con todos los integrantes del Ayuntamiento, donde el Tesorero Municipal expuso las bases, justificación y motivos que sustentan la solicitud, efectuar transferencias entre partidas del Presupuesto de Egresos del Municipio de Villa de Álvarez, Colima, para el Ejercicio Fiscal 2013, contestando a su vez las interrogantes que los miembros del Cuerpo Edilicio y de la propia Comisión le hicieron para clarificar los alcances del proyecto.

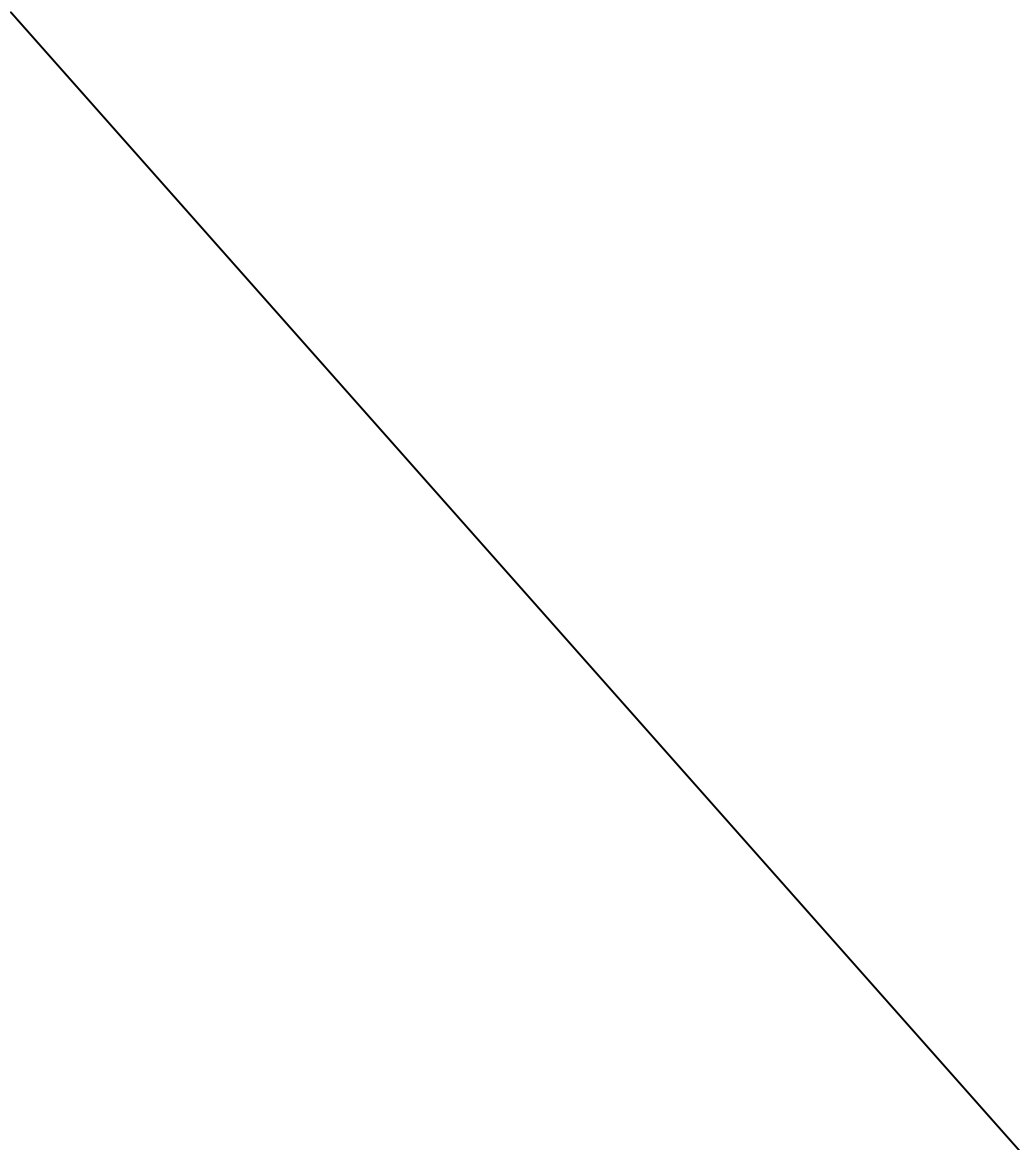
Tres. Que del estudio de la solicitud se desprende la necesidad de reflejar una ampliación en el Presupuesto de Egresos vigente, con fuente de financiamiento de Recursos Propios; así como para incrementar el techo presupuestario a aquellas que causan notoria insuficiencia al cierre del mes de junio del presente año.

Cuatro. Que este Ayuntamiento está facultado para autorizar la creación de nuevas partidas, así como las transferencias presupuestales entre partidas de un mismo ejercicio fiscal, de conformidad con los Artículos 8, fracción V, y 36 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal de Villa de Álvarez.

Por todo lo anteriormente expuesto, sometemos a la potestad del Cuerpo Edilicio el siguiente

Dictamen que aprueba la transferencia entre diversas partidas del Presupuesto de Egresos del Municipio de Villa de Álvarez, Colima, para el Ejercicio Fiscal 2013.

Único. Se autoriza a la Tesorería Municipal a efectuar una transferencia entre claves presupuestarias del Presupuesto de Egresos del Municipio de Villa de Álvarez para el Ejercicio Fiscal 2013, con fuente de financiamiento de recursos propios por un importe de \$23'970,941.77 (Veintitrés millones novecientos setenta mil novecientos cuarenta y un pesos 77/100 M. N.) para incrementar el Techo presupuestario a aquellas que acusan notoria insuficiencia al cierre del mes de junio del presente año; conforme a lo consignado en la propuesta de referencia mencionada en supralíneas, misma que a continuación se reproduce:





MUNICIPIO DE VILLA DE ALVAREZ, COL.
Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental
TRANSFERENCIA PRESUPUESTAL

No. Folio:	00038	Fecha:	30/06/2013	Tipo:	1-02 INTERNAS
Concepto:	TRANSFERENCIA ENTRE CLAVES PRESUPUESTARIAS DE GASTO CORRIENTE CON ORIGEN DE RECURSOS PROPIOS, PARA INCREMENTAR LA ASIGNACION PRESUPUESTARIA EN AQUELLOS EN LAS CUALES SU MONTO RESULTO INSUFICIENTE DURANTE EL PRIMER SEMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2013.				
RS UP UR	Clasificación por Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones		
01-01-01	01-01-01-02 COMPENSACIONES	410.40			
01-01-01	01-01-03-01 SUELDO	65.00			
01-01-01	01-01-03-02 SOBRE SUELDO	58.52			
01-01-01	01-01-03-03 QUINQUENIOS	10.60			
01-01-01	01-03-02-05 AGUINALDO	54,799.91			
01-01-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES	150.64			
01-01-01	01-04-01-02 PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	138.52			
01-01-01	01-05-04-09 AYUDA DE TRANSPORTE	260.32			
01-01-01	01-05-04-10 AYUDA PARA RENTA	226.68			
01-01-01	01-05-04-17 BECAS	1,654.81			
01-01-01	01-05-04-32 BONO DÍA DE LA MADRE	1,560.74			
01-01-01	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA	453.96			
01-01-01	01-05-04-48 DÍA 31		168.92		
01-01-01	01-05-04-51 FONDO DE VIVIENDA	635.02			
01-01-01	02-01-01-01 MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	3,390.96			
01-01-01	02-01-01-03 MATERIAL DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	9,672.48			
01-01-01	02-01-01-05 MATERIAL PARA PROCESAMIENTO INFORMÁTICO	2,346.40			
01-01-01	02-02-01-01 PRODUCTOS ALIMENTICIOS DERIVADOS DE PROGRAMAS INSTITUCIONALES	30,527.68			
01-01-01	02-05-03-01 MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE APLICACIÓN HUMANA Y ANIMAL	1,820.64			
01-01-01	02-06-01-01 GASOLINA	9,125.90			
01-01-01	02-07-01-01 UNIFORMES	1,809.60			
01-01-01	02-09-06-01 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	15,800.00			
01-01-01	03-01-05-01 SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR	16,718.30			
01-01-01	03-03-01-02 SERVICIOS DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y ASESORIA CONTABLE Y FISCAL	812.00			
01-01-01	03-05-05-01 MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE	13,525.66			
01-01-01	03-07-02-01 PASAJES TERRESTRES	357.00			
01-01-01	03-08-02-02 GASTOS POR CELEBRACIÓN DE ACTOS DE ORDEN SOCIAL	1,700.00			
01-01-01	03-09-06-02 EROGACIONES QUE DERIVEN DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL	80,311.81			
01-01-01	03-09-09-01 OTROS SERVICIOS GENERALES		234,315.92		
01-01-01	04-04-01-00 AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	174,477.79			
01-02-01	01-01-01-01 DIETA A REGIDORES, SÍNDICO Y PRESIDENTE MUNICIPAL		60,652.97		
01-02-01	01-01-03-01 SUELDO	243.00			
01-02-01	01-01-03-02 SOBRE SUELDO		2,565.00		
01-02-01	01-03-02-01 PRIMA VACACIONAL	2,433.13			
01-02-01	01-03-02-05 AGUINALDO	8,874.23			
01-02-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES	2,855.18			
01-02-01	01-04-01-02 PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	138.84			
01-02-01	01-05-01-01 FONDO DE AHORRO		28,333.66		
01-02-01	01-05-01-02 FONDO DE PENSIONES		2,396.76		
01-02-01	01-05-04-03 APOYO PARA ADQUISICIÓN DE LENTES		669.96		
01-02-01	01-05-04-09 AYUDA DE TRANSPORTE	264.72			
01-02-01	01-05-04-10 AYUDA PARA RENTA	230.52			
01-02-01	01-05-04-17 BECAS		5,809.94		
01-02-01	01-05-04-35 BONO DÍA DEL PADRE	76.98			
01-02-01	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA	461.64			
01-02-01	01-05-04-48 DÍA 31		382.01		

01-02-01	01-07-01-02	GASTOS DE REPRESENTACIÓN		3,150.00	
01-02-01	02-01-01-01	MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA		2,556.46	
01-02-01	02-01-01-03	MATERIAL DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN		7,500.00	
01-02-01	02-01-05-01	MATERIAL IMPRESO.		10,765.76	
01-02-01	02-02-01-01	PRODUCTOS ALIMENTICIOS DERIVADOS DE PROGRAMAS INSTITUCIONALES	38,070.82		
01-02-01	02-02-03-01	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN		4,999.98	
01-02-01	03-03-03-04	CONSULTORIA ADMINISTRATIVA		49,999.98	
01-02-01	03-04-05-01	PRIMAS DE SEGUROS CONTRA ROBOS, INCENDIOS Y DEMAS RIESGOS Y CONTINGENC	9,060.58		
01-02-01	03-05-02-01	MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN INCLUYE SEGURO		1,455.96	
01-02-01	03-05-05-01	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE	7,103.70		
01-02-01	03-07-01-01	PASAJE AÉREO	12,666.00		
01-02-01	03-07-05-01	GASTOS DE ALIMENTACIÓN EN VIÁTICOS	3,561.00		
01-02-01	03-08-01-01	GASTOS DE CEREMONIAL POR ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECEPCIONES DE INT		300.00	
01-02-01	03-09-02-03	TENENCIA Y CANJE DE PLACAS DE VEHÍCULOS OFICIALES	32,378.00		
01-02-01	03-09-09-01	OTROS SERVICIOS GENERALES		45,927.40	
01-02-02	01-01-03-01	SUELDO	219.60		
01-02-02	01-01-03-02	SOBRE SUELDO	191.64		
01-02-02	01-01-03-03	QUINQUENIOS	47.16		
01-02-02	01-02-01-00	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	37,250.53		
01-02-02	01-03-02-01	PRIMA VACACIONAL	25.47		
01-02-02	01-03-02-05	AGUINALDO		14,323.11	
01-02-02	01-03-04-01	COMPENSACIONES		6,483.74	
01-02-02	01-04-01-02	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	416.52		
01-02-02	01-05-01-01	FONDO DE AHORRO		9,407.61	
01-02-02	01-05-01-02	FONDO DE PENSIONES		3,469.92	
01-02-02	01-05-04-03	APOYO PARA ADQUISICIÓN DE LENTES		669.96	
01-02-02	01-05-04-09	AYUDA DE TRANSPORTE	794.16		
01-02-02	01-05-04-10	AYUDA PARA RENTA	691.56		
01-02-02	01-05-04-17	BECAS		3,573.64	
01-02-02	01-05-04-20	BONO DE ANTIGÜEDAD		14,047.12	
01-02-02	01-05-04-24	BONO DE ASISTENCIA PERFECTA		1,734.00	
01-02-02	01-05-04-25	BONO DE CUMPLEAÑOS		1,000.00	
01-02-02	01-05-04-35	BONO DIA DEL PADRE	76.98		
01-02-02	01-05-04-46	CANASTA BÁSICA	1,384.92		
01-02-02	01-05-04-48	DÍA 31		380.79	
01-02-02	01-05-04-51	FONDO DE VIVIENDA	2,216.24		
01-02-02	02-01-01-01	MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA		2,035.37	
01-02-02	02-01-01-03	MATERIAL DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN		7,363.00	
01-02-02	02-01-05-01	MATERIAL IMPRESO.		105,851.98	
01-02-02	02-01-05-02	MATERIAL AUDIVISUAL		5,605.60	
01-02-02	03-06-01-01	PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN MASIVA POR TV DEL QUEHACER GUBERNAMENTAL		85,113.46	
01-02-02	03-06-01-02	PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN MASIVA POR RADIO DEL QUEHACER GUBERNAMENTAL	42,570.00		
01-02-02	03-06-01-03	PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN MASIVA POR PRENSA DEL QUEHACER GUBERNAMENTAL		78,888.79	
01-02-02	03-06-01-04	PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN MASIVA POR ESPECTACULARES DEL QUEHACER GUBERNA	294,245.53		
01-02-02	03-06-03-01	SERVICIOS DE DISEÑO Y CONCEPTUALIZACIÓN DE CAMPAÑAS DE COMUNICACIÓN	3,120.02		
01-02-02	03-06-06-01	SERVICIOS DE DIFUSIÓN Y TRANSMISIÓN A TRAVÉS DE INTERNET.	24,360.00		
01-02-03	01-01-03-01	SUELDO	61.20		
01-02-03	01-01-03-02	SOBRE SUELDO	50.52		
01-02-03	01-02-01-00	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	299,768.41		
01-02-03	01-03-02-01	PRIMA VACACIONAL		3,263.47	
01-02-03	01-03-02-05	AGUINALDO		5,802.75	
01-02-03	01-03-04-01	COMPENSACIONES	51,155.24		
01-02-03	01-05-01-01	FONDO DE AHORRO		1,418.32	
01-02-03	01-05-04-03	APOYO PARA ADQUISICIÓN DE LENTES		669.96	
01-02-01	01-07-01-02	GASTOS DE REPRESENTACIÓN		3,150.01	
01-02-01	02-01-01-01	MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA		2,556.47	
01-02-01	02-01-01-03	MATERIAL DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN		7,500.01	
01-02-01	02-01-05-01	MATERIAL IMPRESO.		10,765.77	
01-02-01	02-02-01-01	PRODUCTOS ALIMENTICIOS DERIVADOS DE PROGRAMAS INSTITUCIONALES	38,070.83		

01-02-03	02-02-01-01	PRODUCTOS ALIMENTICIOS DERIVADOS DE PROGRAMAS INSTITUCIONALES		3,000.00	
01-02-03	02-02-03-01	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	2,980.84		
01-02-03	03-05-02-01	MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN INCLUYE SEGURO		300.00	
01-02-03	03-05-05-01	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE		300.00	
01-02-03	04-04-05-00	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	26,104.00		
01-02-03	04-04-05-00	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		98,065.00	
01-02-03	04-04-05-00	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		27,000.00	
01-02-03	04-04-01-00	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS		87,499.98	
01-02-03	04-04-01-00	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	122,125.88		
01-02-03	04-04-05-00	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	254,000.01		
01-02-03	04-04-05-00	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		77,937.98	
01-02-03	04-04-05-00	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	6,700.00		
01-02-03	04-04-05-00	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	4,500.00		
01-02-03	04-04-05-00	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	4,500.00		
01-02-03	04-04-05-00	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	4,500.00		
01-02-03	04-04-05-00	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	4,500.00		
01-02-03	04-04-05-00	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	4,500.00		
01-02-03	04-04-05-00	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	4,500.00		
01-02-03	04-04-05-00	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	4,500.00		
01-02-03	04-04-05-00	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	4,500.00		
01-02-03	04-04-05-00	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	4,500.00		
01-02-03	04-04-05-00	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	4,500.00		
01-02-03	04-04-05-00	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	4,500.00		
01-02-03	04-04-05-00	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	4,500.00		
01-02-03	04-04-05-00	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	4,500.00		
01-02-03	04-04-05-00	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	4,500.00		
01-02-03	04-04-05-00	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	4,500.00		
01-03-01	01-01-03-01	SUELDO		28,245.60	
01-03-01	01-01-03-02	SOBRE SUELDO		25,436.28	
01-03-01	01-01-03-03	QUINQUENIOS	71.76		
01-03-01	01-02-01-00	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS		80,781.03	
01-03-01	01-03-02-01	PRIMA VACACIONAL		2,982.20	
01-03-01	01-03-02-05	AGUINALDO		48,372.58	
01-03-01	01-03-04-01	COMPENSACIONES	2,450.95		
01-03-01	01-04-01-02	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE		1,823.40	
01-03-01	01-05-01-01	FONDO DE AHORRO		23,837.08	
01-03-01	01-05-01-02	FONDO DE PENSIONES		5,888.08	
01-03-01	01-05-04-03	APOYO PARA ADQUISICIÓN DE LENTES		689.98	
01-03-01	01-05-04-09	AYUDA DE TRANSPORTE		3,475.80	
01-03-01	01-05-04-10	AYUDA PARA RENTA		3,027.00	
01-03-01	01-05-04-17	BECAS		1,223.20	
01-03-01	01-05-04-24	BONO DE ASISTENCIA PERFECTA		2,832.42	
01-03-01	01-05-04-25	BONO DE CUMPLEAÑOS		3,000.00	
01-03-01	01-05-04-39	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL		1,477.12	
01-03-01	01-05-04-40	BONO PARA CAPACITACIÓN		1,000.00	
01-03-01	01-05-04-46	CANASTA BÁSICA		6,061.68	
01-03-01	01-05-04-48	DÍA 31		2,665.83	
01-03-01	01-05-04-51	FONDO DE VIVIENDA	2,751.44		
01-03-01	02-01-01-01	MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	741.15		
01-03-01	02-01-01-02	MATERIAL DE LIMPIEZA		300.00	
01-03-01	02-01-01-03	MATERIAL DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN		226.99	
01-03-01	02-02-01-01	PRODUCTOS ALIMENTICIOS DERIVADOS DE PROGRAMAS INSTITUCIONALES	14,365.70		
01-03-01	02-02-03-01	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN		3,000.00	
01-03-01	03-03-02-03	SERVICIOS DE DIBUJO, INSPECCIÓN DE EDIFICIOS, LEVANTAMIENTO GEOFÍSICOS Y LAI	12,037.74		
01-03-01	03-03-04-01	SERVICIOS DE PREPARACIÓN E IMPARTICIÓN DE CURSOS	4,080.00		
01-03-01	03-05-02-01	MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN INCLUYE SEGURO	6,534.21		
01-03-01	03-05-03-01	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO INCLUYE PC		300.00	
01-03-01	03-09-09-01	OTROS SERVICIOS GENERALES	530.03		
01-03-02	01-01-03-01	SUELDO		21.72	
01-03-02	01-01-03-02	SOBRE SUELDO	2.71		
01-03-02	01-01-03-03	QUINQUENIOS	22.68		
01-03-02	01-02-01-00	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	908.80		
01-03-02	01-03-02-01	PRIMA VACACIONAL		3,393.98	

01-03-04	01-05-01-02 FONDO DE PENSIONES		4,929.96	
01-03-04	01-05-04-03 APOYO PARA ADQUISICIÓN DE LENTES		669.96	
01-03-04	01-05-04-09 AYUDA DE TRANSPORTE	794.16		
01-03-04	01-05-04-10 AYUDA PARA RENTA	691.56		
01-03-04	01-05-04-17 BECAS		4,835.12	
01-03-04	01-05-04-20 BONO DE ANTIGÜEDAD		31,336.48	
01-03-04	01-05-04-24 BONO DE ASISTENCIA PERFECTA		1,359.36	
01-03-04	01-05-04-25 BONO DE CUMPLEAÑOS		1,000.00	
01-03-04	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA	1,384.92		
01-03-04	01-05-04-48 DÍA 31		659.39	
01-03-04	02-01-01-01 MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA		750.00	
01-03-04	02-01-01-03 MATERIAL DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN		3,750.00	
01-03-04	02-01-01-06 EQUIPOS MENORES DE OFICINA	8,141.57		
01-03-04	02-01-08-01 CERTIFICADOS		1,249.98	
01-03-04	03-09-04-01 OBLIGACIONES O INDEMNIZACIONES DERIVADAS DE RESOLUCIONES DE AUTORIDADE		7,500.00	
01-03-04	03-09-09-01 OTROS SERVICIOS GENERALES		3,750.00	
01-03-04	01-05-04-51 FONDO DE VIVIENDA	1,737.39		
01-03-05	03-03-06-01 SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO		750.00	
01-03-05	03-05-02-01 MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN INCLUYE SEGURO		499.98	
01-03-05	03-05-07-02 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS		300.00	
01-03-05	03-08-02-02 GASTOS POR CELEBRACIÓN DE ACTOS DE ORDEN SOCIAL		750.00	
01-03-05	01-01-03-01 SUELDO	61.20		
01-03-05	01-01-03-02 SOBRE SUELDO	50.52		
01-03-05	01-02-01-00 HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	28,059.74		
01-03-05	01-03-02-01 PRIMA VACACIONAL	6.20		
01-03-05	01-03-02-05 AGUINALDO		15,530.59	
01-03-05	01-03-04-01 COMPENSACIONES	3,608.51		
01-03-05	01-05-01-01 FONDO DE AHORRO		4,206.31	
01-03-05	01-05-04-03 APOYO PARA ADQUISICIÓN DE LENTES		669.96	
01-03-05	01-05-04-17 BECAS		6,481.50	
01-03-05	01-05-04-48 DÍA 31		92.34	
01-03-05	02-01-01-01 MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA		2,003.02	
01-03-05	02-01-01-03 MATERIAL DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN		300.00	
01-03-05	02-01-05-01 MATERIAL IMPRESO.		750.00	
01-03-05	02-01-08-01 CERTIFICADOS		750.00	
01-03-06	01-05-04-51 FONDO DE VIVIENDA	13,087.20		
01-03-06	01-01-03-01 SUELDO	1,456.97		
01-03-06	01-01-03-02 SOBRE SUELDO	1,304.08		
01-03-06	01-01-03-03 QUINQUENIOS	1,026.36		
01-03-06	01-02-01-00 HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	6,209.65		
01-03-06	01-03-02-01 PRIMA VACACIONAL		3,309.42	
01-03-06	01-03-02-05 AGUINALDO		38,090.76	
01-03-06	01-03-04-01 COMPENSACIONES	1,421.39		
01-03-06	01-04-01-02 PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	2,360.28		
01-03-06	01-05-01-01 FONDO DE AHORRO		48,975.36	
01-03-06	01-05-01-02 FONDO DE PENSIONES		25,949.64	
01-03-06	01-05-04-03 APOYO PARA ADQUISICIÓN DE LENTES	1,275.04		
01-03-06	01-05-04-09 AYUDA DE TRANSPORTE	4,500.24		
01-03-06	01-05-04-10 AYUDA PARA RENTA	3,918.84		
01-03-06	01-05-04-14 AYUDA PARA UNIFORME	1,972.00		
01-03-06	01-05-04-17 BECAS		4,835.12	
01-03-06	01-05-04-20 BONO DE ANTIGÜEDAD	9,764.10		
01-03-06	01-05-04-24 BONO DE ASISTENCIA PERFECTA		10,196.46	
01-03-06	01-05-04-25 BONO DE CUMPLEAÑOS		7,000.00	
01-03-06	01-05-04-32 BONO DÍA DE LA MADRE	6,242.96		
01-03-06	01-05-04-35 BONO DÍA DEL PADRE		296.04	
01-03-06	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA	7,847.88		
01-03-06	01-05-04-48 DÍA 31		1,884.72	
01-03-06	02-01-01-01 MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	2,255.82		
01-03-06	02-01-01-02 MATERIAL DE LIMPEZA		1,881.81	

01-03-06	02-01-01-03	MATERIAL DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN		3,549.99	
01-03-06	02-01-01-04	MATERIAL Y ÚTILES DE IMPRESIÓN		750.00	
01-03-06	02-01-05-01	MATERIAL IMPRESO.		1,500.00	
01-03-06	02-02-01-01	PRODUCTOS ALIMENTICIOS DERIVADOS DE PROGRAMAS INSTITUCIONALES		750.00	
01-03-06	02-02-03-01	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN		53,377.46	
01-03-06	02-03-09-01	OTROS PRODUCTOS		750.00	
01-03-06	02-07-03-01	BALONES, REDES, TROFEOS, RAQUETAS Y GUANTES	2,320.00		
01-03-06	02-09-01-01	HERRAMIENTAS DE CARPINTERIA, SILVICULTURA, HORTICULTURA, GANADERÍA Y AGRI	1,923.28		
01-03-06	03-05-02-01	MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN INCLUYE SEGURO	3,887.68		
01-03-06	03-05-09-01	CONTROL Y EXTERMINACIÓN DE PLAGAS	4,176.00		
01-03-06	03-08-02-03	GASTOS POR CELEBRACIÓN DE ACTOS DE ORDEN CULTURAL	11,371.61		
01-03-06	03-09-09-01	OTROS SERVICIOS GENERALES		9,918.75	
01-04-01	01-01-03-01	SUELDO		21,432.60	
01-04-01	01-01-03-02	SOBRE SUELDO		19,300.08	
01-04-01	01-01-03-03	QUINQUENIOS	59.64		
01-04-01	01-02-01-00	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	24,427.91		
01-04-01	01-03-02-01	PRIMA VACACIONAL		1,588.91	
01-04-01	01-03-02-05	AGUINALDO		37,103.11	
01-04-01	01-03-04-01	COMPENSACIONES		18,720.24	
01-04-01	01-04-01-02	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	416.52		
01-04-01	01-05-01-01	FONDO DE AHORRO		18,969.69	
01-04-01	01-05-01-02	FONDO DE PENSIONES		7,366.92	
01-04-01	01-05-04-03	APOYO PARA ADQUISICIÓN DE LENTES		669.96	
01-04-01	01-05-04-09	AYUDA DE TRANSPORTE	794.16		
01-04-01	01-05-04-10	AYUDA PARA RENTA	691.56		
01-04-01	01-05-04-17	BECAS		4,879.80	
01-04-01	01-05-04-24	BONO DE ASISTENCIA PERFECTA		2,122.50	
01-04-01	01-05-04-25	BONO DE CUMPLEAÑOS		2,000.00	
01-04-01	01-05-04-32	BONO DIA DE LA MADRE	1,560.74		
01-04-01	01-05-04-46	CANASTA BÁSICA	1,384.92		
01-04-01	01-05-04-48	DÍA 31		1,818.07	
01-04-01	01-05-04-51	FONDO DE VIVENDA	2,712.71		
01-04-01	01-05-09-01	OTRAS PRESTACIONES		9,999.96	
01-04-01	02-01-01-01	MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA		2,768.38	
01-04-01	02-01-01-03	MATERIAL DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN		1,500.00	
01-04-01	02-01-01-04	MATERIAL Y ÚTILES DE IMPRESIÓN		2,499.99	
01-04-01	02-01-01-05	MATERIAL PARA PROCESAMIENTO INFORMÁTICO		1,500.00	
01-04-01	02-02-01-01	PRODUCTOS ALIMENTICIOS DERIVADOS DE PROGRAMAS INSTITUCIONALES	23,634.80		
01-04-01	03-02-03-03	ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADORAS		1,999.98	
01-04-01	03-02-05-01	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE	928.00		
01-04-01	03-03-03-04	CONSULTORIA ADMINISTRATIVA	415,959.06		
01-04-01	03-03-04-01	SERVICIOS DE PREPARACIÓN E IMPARTICIÓN DE CURSOS		2,499.99	
01-04-01	03-04-04-01	PRIMAS DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DEL ESTADO	111,000.00		
01-04-01	03-05-02-01	MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN INCLUYE SEGURO	744.00		
01-04-01	03-06-01-04	PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN MASIVA POR ESPECTACULARES DEL QUEHACER GUBERNA	92,800.00		
01-04-01	03-07-01-01	PASAJE AÉREO		1,249.98	
01-04-01	03-07-02-01	PASAJES TERRESTRES		1,249.98	
01-04-01	03-07-05-01	GASTOS DE ALIMENTACIÓN EN VIÁTICOS		300.00	
01-04-01	03-07-05-02	GASTOS DE HOSPEDAJE EN VIÁTICOS		300.00	
01-04-01	03-07-08-01	OTROS SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO Y VIÁTICOS		1,249.98	
01-04-01	03-09-09-01	OTROS SERVICIOS GENERALES		99,999.99	
01-04-01	03-02-02-06	OTROS ARRENDAMIENTOS	32,830.20		
01-04-01	03-02-08-01	DERECHOS SOBRE BIENES DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO		75,000.00	
01-04-01	03-09-01-01	PAGOS DE DEFUNCIÓN Y GASTOS A FAMILIARES DE SERVIDORES PÚBLICOS		15,000.00	
01-04-01	03-09-02-03	TENENCIA Y CANJE DE PLACAS DE VEHÍCULOS OFICIALES	9,113.00		
01-04-02	01-02-01-00	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS		1,683.42	
01-04-02	01-01-03-01	SUELDO		65,095.83	
01-04-02	01-01-03-02	SOBRE SUELDO		56,689.12	
01-04-02	01-01-03-03	QUINQUENIOS		11,250.48	
01-04-02	01-02-01-00	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	8,287.64		

01-04-02	01-02-02-01	SUELDO A PERSONAL EVENTUAL	478,745.89		
01-04-02	01-03-02-01	PRIMA VACACIONAL		9,022.58	
01-04-02	01-03-02-05	AGUINALDO		38,775.73	
01-04-02	01-03-04-01	COMPENSACIONES	5,326.14		
01-04-02	01-04-01-02	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	1,116.92		
01-04-02	01-05-01-01	FONDO DE AHORRO		82,945.32	
01-04-02	01-05-01-02	FONDO DE PENSIONES		43,361.04	
01-04-02	01-05-04-03	APOYO PARA ADQUISICIÓN DE LENTES	5,705.04		
01-04-02	01-05-04-09	AYUDA DE TRANSPORTE	2,130.31		
01-04-02	01-05-04-10	AYUDA PARA RENTA	1,854.88		
01-04-02	01-05-04-17	BECAS	16,664.41		
01-04-02	01-05-04-20	BONO DE ANTIGÜEDAD	18,899.97		
01-04-02	01-05-04-24	BONO DE ASISTENCIA PERFECTA		17,205.54	
01-04-02	01-05-04-25	BONO DE CUMPLEAÑOS		17,000.00	
01-04-02	01-05-04-27	BONO DE JUBILACIÓN Y RETIRO	47,038.89		
01-04-02	01-05-04-32	BONO DIA DE LA MADRE	6,242.96		
01-04-02	01-05-04-35	BONO DIA DEL PADRE		2,767.54	
01-04-02	01-05-04-39	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL		1,477.12	
01-04-02	01-05-04-46	CANASTA BÁSICA	3,714.73		
01-04-02	01-05-04-48	DÍA 31		6,927.47	
01-04-02	01-05-04-51	FONDO DE VIVENDA	21,421.54		
01-04-02	02-01-01-01	MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	8,186.15		
01-04-02	02-01-01-02	MATERIAL DE LIMPIEZA	54,649.04		
01-04-02	02-01-01-03	MATERIAL DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	309.00		
01-04-02	02-01-01-04	MATERIAL Y ÚTILES DE IMPRESIÓN		750.00	
01-04-02	02-01-01-06	EQUIPOS MENORES DE OFICINA	64,227.16		
01-04-02	02-01-04-01	INSUMOS Y EQUIPOS MENORES PARA PROCESAMIENTOS	88.00		
01-04-02	02-01-05-01	MATERIAL IMPRESO.		4,088.12	
01-04-02	02-01-06-01	MATERIAL PARA ASEO, LIMPIEZA E HIGIENE	1,442.53		
01-04-02	02-02-01-01	PRODUCTOS ALIMENTICIOS DERIVADOS DE PROGRAMAS INSTITUCIONALES	236,593.84		
01-04-02	02-02-03-01	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	65,792.58		
01-04-02	02-03-01-01	MATERIA PRIMA EN ESTADO NATURAL	1,820.00		
01-04-02	02-04-06-01	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS	11,081.49		
01-04-02	02-04-08-01	TAPICES, PISOS Y PERSIANAS Y DEMAS ACCESORIOS	667.00		
01-04-02	02-04-09-01	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	15,346.17		
01-04-02	02-06-01-01	GASOLINA		50,704.76	
01-04-02	02-06-01-02	DIESEL	395,643.51		
01-04-02	02-06-01-03	GÁS	202,347.87		
01-04-02	02-06-01-04	ACEITES Y GRASAS	240,472.56		
01-04-02	02-07-01-01	UNIFORMES	4,640.00		
01-04-02	02-07-02-01	ROPA Y EQUIPO DE SEGURIDAD	3,837.20		
01-04-02	02-09-02-02	REPUESTOS DE EDIFICIOS		3,000.00	
01-04-02	02-09-03-01	REFACCIONES MENORES DE EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN		1,500.00	
01-04-02	02-09-03-02	REFACCIONES MENORES DE EQUIPO EDUCACIONAL		300.00	
01-04-02	02-09-03-03	REFACCIONES MENORES DE EQUIPO RECREATIVO		300.00	
01-04-02	02-09-06-01	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	723,073.64		
01-04-02	02-09-08-01	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA PESADA	25,376.04		
01-04-02	02-09-09-01	OTRAS REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES		3,835.27	
01-04-02	03-01-01-01	ENERGIA ELÉCTRICA DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS		619,749.53	
01-04-02	03-01-03-01	CONSUMO DE AGUA POTABLE		17,901.00	
01-04-02	03-01-04-01	SERVICIO TELEFÓNICO CONVENCIONAL	77,091.78		
01-04-02	03-01-05-01	SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR		7,131.44	
01-04-02	03-02-02-03	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS PARA OFICINAS	112,700.86		
01-04-02	03-02-06-01	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA PARA LA CONSTRUCCIÓN		20,141.19	
01-04-02	03-02-09-01	ARRENDAMIENTO DE MUEBLES PARA EVENTOS INCLUYE MANTELERÍA, LONAS Y CAR	30,405.42		
01-04-02	03-05-01-01	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE EDIFICIOS	4,188.73		
01-04-02	03-05-02-01	MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN INCLUYE SEGURO	15,154.65		
01-04-02	03-05-03-01	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO INCLUYE PC	5,440.03		
01-04-02	03-05-05-01	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE	492,311.81		
01-04-02	03-05-07-01	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA		9,311.91	

01-04-02	03-05-07-02	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	43,583.48		
01-04-02	03-05-08-01	SERVICIOS DE LAVANDERÍA Y LIMPIEZA EN LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES		300.00	
01-04-02	03-05-09-01	CONTROL Y EXTERMINACIÓN DE PLAGAS	6,194.40		
01-04-02	03-07-08-01	OTROS SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO Y VIÁTICOS	3,092.00		
01-04-02	03-08-02-02	GASTOS POR CELEBRACIÓN DE ACTOS DE ORDEN SOCIAL	20,142.38		
01-04-02	03-09-02-03	TENENCIA Y CANJE DE PLACAS DE VEHÍCULOS OFICIALES	25,417.00		
01-04-02	03-09-06-02	EROGACIONES QUE DERIVEN DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL		3,249.99	
01-04-02	03-09-09-01	OTROS SERVICIOS GENERALES		123,513.51	
01-04-02	05-06-04-00	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIA		24,999.99	
01-04-02	04-04-01-00	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	16,127.00		
01-04-03	01-01-03-01	SUELDO	13,838.70		
01-04-03	01-01-03-02	SOBRE SUELDO	1,558.79		
01-04-03	01-01-03-03	QUINQUENIOS	74.06		
01-04-03	01-02-01-00	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS		4,572.13	
01-04-03	01-02-02-01	SUELDO A PERSONAL EVENTUAL	2,813.13		
01-04-03	01-02-03-00	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	1,998,838.60		
01-04-03	01-03-02-01	PRIMA VACACIONAL	3,358.56		
01-04-03	01-03-02-05	AGUINALDO	10,088.66		
01-04-03	01-03-04-01	COMPENSACIONES	2,877.07		
01-04-03	01-04-01-02	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	416.52		
01-04-03	01-05-01-01	FONDO DE AHORRO		14,339.84	
01-04-03	01-05-01-02	FONDO DE PENSIONES		6,353.28	
01-04-03	01-05-04-03	APOYO PARA ADQUISICIÓN DE LENTES		685.26	
01-04-03	01-05-04-09	AYUDA DE TRANSPORTE	794.16		
01-04-03	01-05-04-10	AYUDA PARA RENTA	691.56		
01-04-03	01-05-04-17	BECAS		6,493.50	
01-04-03	01-05-04-20	BONO DE ANTIGÜEDAD		14,047.12	
01-04-03	01-05-04-24	BONO DE ASISTENCIA PERFECTA		2,138.88	
01-04-03	01-05-04-25	BONO DE CUMPLEAÑOS		2,000.00	
01-04-03	01-05-04-27	BONO DE JUBILACIÓN Y RETRO		22,121.76	
01-04-03	01-05-04-32	BONO DÍA DE LA MADRE	1,560.74		
01-04-03	01-05-04-46	CANASTA BÁSICA	1,384.92		
01-04-03	01-05-04-48	DÍA 31		569.02	
01-04-03	01-05-04-51	FONDO DE VIVENDA	2,733.72		
01-04-03	01-05-04-57	SEGURO DE VIDA		54,999.96	
01-04-03	02-01-01-01	MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA		3,000.00	
01-04-03	02-01-01-02	MATERIAL DE LIMPIEZA		300.00	
01-04-03	02-01-01-03	MATERIAL DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN		1,500.00	
01-04-03	02-01-05-01	MATERIAL IMPRESO.		1,500.00	
01-04-03	02-07-01-01	UNIFORMES		150,413.16	
01-04-03	02-07-02-01	ROPA Y EQUIPO DE SEGURIDAD	371,972.49		
01-04-03	02-07-04-01	PRODUCTOS TEXTILES		4,999.98	
01-04-03	02-09-01-01	HERRAMIENTAS DE CARPINTERÍA, SILVICULTURA, HORTICULTURA, GANADERÍA Y AGI	158.92		
01-04-03	03-03-01-02	SERVICIOS DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y ASESORIA CONTABLE Y FISCAL.	1,506,246.44		
01-04-03	03-03-04-01	SERVICIOS DE PREPARACIÓN E IMPARTICIÓN DE CURSOS		170,279.96	
01-04-03	03-03-06-03	SERVICIOS DE IMPRESIÓN	21,886.80		
01-04-03	03-09-09-01	OTROS SERVICIOS GENERALES		150,000.00	
01-04-04	01-01-03-01	SUELDO		21,468.60	
01-04-04	01-01-03-02	SOBRE SUELDO		19,326.96	
01-04-04	01-01-03-03	QUINQUENIOS	116.52		
01-04-04	01-02-01-00	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS		1,102.32	
01-04-04	01-03-02-01	PRIMA VACACIONAL		2,259.95	
01-04-04	01-03-02-05	AGUINALDO		25,949.25	
01-04-04	01-03-04-01	COMPENSACIONES		756.09	
01-04-04	01-04-01-02	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE		1,545.72	
01-04-04	01-05-01-01	FONDO DE AHORRO		22,332.76	
01-04-04	01-05-01-02	FONDO DE PENSIONES		8,229.24	
01-04-04	01-05-04-03	APOYO PARA ADQUISICIÓN DE LENTES		660.00	
01-04-04	01-05-04-09	AYUDA DE TRANSPORTE		2,946.36	
01-04-04	01-05-04-10	AYUDA PARA RENTA		2,565.96	

01-04-04	01-05-04-17 BECAS	1,556.40		
01-04-04	01-05-04-24 BONO DE ASISTENCIA PERFECTA		4,112.34	
01-04-04	01-05-04-25 BONO DE CUMPLEAÑOS		6,000.00	
01-04-04	01-05-04-39 BONO EXTRAORDINARIO ANUAL		1,477.12	
01-04-04	01-05-04-40 BONO PARA CAPACITACIÓN		1,000.00	
01-04-04	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA		5,136.40	
01-04-04	01-05-04-48 DÍA 31		2,301.44	
01-04-04	01-05-04-51 FONDO DE VIVIENDA	4,596.87		
01-04-04	02-01-01-01 MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA		34,103.87	
01-04-04	02-01-01-02 MATERIAL DE LIMPIEZA		750.00	
01-04-04	02-01-01-03 MATERIAL DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN		4,999.98	
01-04-04	02-01-01-05 MATERIAL PARA PROCESAMIENTO INFORMÁTICO		750.00	
01-04-04	02-01-05-01 MATERIAL IMPRESO.	4,078.50		
01-04-04	02-04-06-01 MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS		750.00	
01-04-04	02-04-09-01 OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN		230.00	
01-04-04	02-09-06-01 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE		300.00	
01-04-04	03-02-03-03 ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADORAS		2,499.99	
01-04-04	03-05-01-01 CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE EDIFICIOS	11,600.00		
01-04-04	03-06-09-01 SERVICIOS DE MONITOREO DE INFORMACIÓN EN MEDIOS MASIVOS DE COMUNICACIÓN		1,749.99	
01-04-04	03-09-02-03 TENENCIA Y CANJE DE PLACAS DE VEHÍCULOS OFICIALES		33,218.00	
01-04-04	03-09-09-01 OTROS SERVICIOS GENERALES		750.00	
01-05-01	01-01-03-01 SUELDO	192.60		
01-05-01	01-01-03-02 SOBRE SUELDO	162.60		
01-05-01	01-01-03-03 QUINQUENIOS	19.44		
01-05-01	01-02-01-00 HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	107,856.59		
01-05-01	01-03-02-01 PRIMA VACACIONAL	20.81		
01-05-01	01-03-02-05 AGUINALDO		27,888.03	
01-05-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES	200.76		
01-05-01	01-04-01-02 PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	138.84		
01-05-01	01-05-01-01 FONDO DE AHORRO	10,665.85		
01-05-01	01-05-01-02 FONDO DE PENSIONES		1,307.52	
01-05-01	01-05-04-03 APOYO PARA ADQUISICIÓN DE LENTES		669.96	
01-05-01	01-05-04-09 AYUDA DE TRANSPORTE	264.72		
01-05-01	01-05-04-10 AYUDA PARA RENTA	230.52		
01-05-01	01-05-04-17 BECAS		5,027.68	
01-05-01	01-05-04-20 BONO DE ANTIGÜEDAD		20,483.01	
01-05-01	01-05-04-24 BONO DE ASISTENCIA PERFECTA		653.34	
01-05-01	01-05-04-25 BONO DE CUMPLEAÑOS		1,000.00	
01-05-01	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA	461.64		
01-05-01	01-05-04-48 DÍA 31		316.24	
01-05-01	01-05-04-51 FONDO DE VIVIENDA	835.02		
01-05-01	02-01-01-01 MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA		518.92	
01-05-01	02-01-01-03 MATERIAL DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN		366.99	
01-05-01	02-01-01-06 EQUIPOS MENORES DE OFICINA	10,596.60		
01-05-01	02-02-01-01 PRODUCTOS ALIMENTICIOS DERIVADOS DE PROGRAMAS INSTITUCIONALES	933.00		
01-05-01	02-06-01-01 GASOLINA	1,870.00		
01-05-01	02-09-09-01 OTRAS REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	957.50		
01-05-01	03-03-03-03 SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SOFTWARE	40,000.00		
01-05-01	03-07-01-01 PASAJE AÉREO		1,999.98	
01-05-01	03-07-02-01 PASAJES TERRESTRES	150.00		
01-05-01	03-09-09-01 OTROS SERVICIOS GENERALES		8,749.98	
01-05-01	03-03-01-02 SERVICIOS DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y ASESORIA CONTABLE Y FISCAL.	65,641.56		
01-05-01	03-07-08-01 OTROS SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO Y VIÁTICOS	2,659.50		
01-05-01	03-09-02-05 CERTIFICACIONES Y DEMÁS IMPUESTOS Y DERECHOS	856.00		
01-05-01	04-04-05-00 AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		150,000.00	
01-05-01	04-04-05-00 AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		141,879.00	
01-05-02	01-05-04-51 FONDO DE VIVIENDA	18,974.61		
01-05-02	01-01-03-01 SUELDO		104,916.35	
01-05-02	01-01-03-02 SOBRE SUELDO		94,747.19	
01-05-02	01-01-03-03 QUINQUENIOS		912.73	

01-05-02	01-02-01-00	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS		12,877.42	
01-05-02	01-03-02-01	PRIMA VACACIONAL		9,235.45	
01-05-02	01-03-02-05	AGUINALDO		101,188.46	
01-05-02	01-03-04-01	COMPENSACIONES	12,999.87		
01-05-02	01-04-01-02	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE		2,218.28	
01-05-02	01-05-01-01	FONDO DE AHORRO		110,101.18	
01-05-02	01-05-01-02	FONDO DE PENSIONES		36,405.96	
01-05-02	01-05-04-03	APOYO PARA ADQUISICIÓN DE LENTES	1,580.04		
01-05-02	01-05-04-09	AYUDA DE TRANSPORTE		4,227.64	
01-05-02	01-05-04-10	AYUDA PARA RENTA		3,682.04	
01-05-02	01-05-04-17	BECAS	23,571.90		
01-05-02	01-05-04-20	BONO DE ANTIGÜEDAD		48,467.11	
01-05-02	01-05-04-24	BONO DE ASISTENCIA PERFECTA		16,645.62	
01-05-02	01-05-04-25	BONO DE CUMPLEAÑOS		15,000.00	
01-05-02	01-05-04-27	BONO DE JUBILACIÓN Y RETIRO	94,077.78		
01-05-02	01-05-04-32	BONO DIA DE LA MADRE	1,580.74		
01-05-02	01-05-04-35	BONO DIA DEL PADRE		1,328.68	
01-05-02	01-05-04-39	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL		2,954.24	
01-05-02	01-05-04-40	BONO PARA CAPACITACIÓN		2,000.00	
01-05-02	01-05-04-41	BONO PERSONAL DE CAMPO	15,500.00		
01-05-02	01-05-04-46	CANASTA BÁSICA		7,373.20	
01-05-02	01-05-04-48	DÍA 31		8,512.25	
01-05-02	01-05-04-52	GASTOS DE EJECUCIÓN	156,420.24		
01-05-02	02-01-01-01	MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA		784.22	
01-05-02	02-01-01-03	MATERIAL DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN		1,660.00	
01-05-02	02-01-01-04	MATERIAL Y ÚTILES DE IMPRESIÓN		750.00	
01-05-02	02-01-01-06	EQUIPOS MENORES DE OFICINA		750.00	
01-05-02	02-01-05-01	MATERIAL IMPRESO.	92,500.00		
01-05-02	02-01-06-01	MATERIAL PARA ASEO, LIMPIEZA E HIGIENE		600.00	
01-05-02	02-06-01-01	GASOLINA	1,750.00		
01-05-02	02-09-07-02	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE SEGURIDAD		624.99	
01-05-02	03-05-02-01	MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN INCLUYE SEGURO		1,249.98	
01-05-02	03-09-02-03	TENENCIA Y CANJE DE PLACAS DE VEHÍCULOS OFICIALES	9,355.00		
01-05-02	03-09-06-02	EROGACIONES QUE DERIVEN DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL		300.00	
01-05-02	03-09-09-01	OTROS SERVICIOS GENERALES		225,000.00	
01-05-03	01-01-03-01	SUELDO	374.40		
01-05-03	01-01-03-02	SOBRE SUELDO	330.84		
01-05-03	01-01-03-03	QUINQUENIOS	141.72		
01-05-03	01-02-01-00	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS		974.28	
01-05-03	01-03-02-01	PRIMA VACACIONAL	47.04		
01-05-03	01-03-02-05	AGUINALDO		24,433.99	
01-05-03	01-03-04-01	COMPENSACIONES	451.54		
01-05-03	01-04-01-02	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	555.36		
01-05-03	01-05-01-01	FONDO DE AHORRO		19,064.01	
01-05-03	01-05-01-02	FONDO DE PENSIONES		7,367.76	
01-05-03	01-05-04-03	APOYO PARA ADQUISICIÓN DE LENTES	2,756.54		
01-05-03	01-05-04-08	APOYO REGISTRO CIVIL	2,215.49		
01-05-03	01-05-04-09	AYUDA DE TRANSPORTE	1,058.88		
01-05-03	01-05-04-10	AYUDA PARA RENTA	922.08		
01-05-03	01-05-04-17	BECAS	2,850.00		
01-05-03	01-05-04-24	BONO DE ASISTENCIA PERFECTA		3,681.84	
01-05-03	01-05-04-25	BONO DE CUMPLEAÑOS		3,000.00	
01-05-03	01-05-04-46	CANASTA BÁSICA	1,846.56		
01-05-03	01-05-04-48	DÍA 31		704.49	
01-05-03	01-05-04-51	FONDO DE VIVIENDA	4,705.77		
01-05-03	02-01-01-01	MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	5,016.10		
01-05-03	02-01-01-04	MATERIAL Y ÚTILES DE IMPRESIÓN	139.20		
01-05-03	03-04-01-01	COMISIONES BANCARIAS	168,824.37		
01-05-03	03-04-03-01	SERVICIOS FINANCIEROS POR GUARDA, TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORES		19,999.98	
01-05-03	03-05-02-01	MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN INCLUYE SEGURO	744.00		

01-05-03	03-09-02-05	CERTIFICACIONES Y DEMÁS IMPUESTOS Y DERECHOS		224,207.00	
01-05-03	03-09-05-01	MULTAS POR PASIVOS FISCALES	452.00		
01-05-03	03-09-09-01	OTROS SERVICIOS GENERALES		300.00	
01-05-04	01-05-04-51	FONDO DE VIVENDA	7,116.08		
01-05-04	01-01-03-01	SUELDO		15,213.15	
01-05-04	01-01-03-02	SOBRE SUELDO		13,697.86	
01-05-04	01-01-03-03	QUINQUENIOS	1,355.87		
01-05-04	01-02-01-00	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS		16,693.96	
01-05-04	01-03-02-01	PRIMA VACACIONAL		2,823.57	
01-05-04	01-03-02-05	AGUINALDO		36,367.73	
01-05-04	01-03-04-01	COMPENSACIONES	3,669.07		
01-05-04	01-04-01-02	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE		1,268.04	
01-05-04	01-05-01-01	FONDO DE AHORRO		32,732.59	
01-05-04	01-05-01-02	FONDO DE PENSIONES		12,521.88	
01-05-04	01-05-04-03	APOYO PARA ADQUISICIÓN DE LENTES		669.96	
01-05-04	01-05-04-09	AYUDA DE TRANSPORTE		2,416.92	
01-05-04	01-05-04-10	AYUDA PARA RENTA		2,104.92	
01-05-04	01-05-04-17	BECAS		842.38	
01-05-04	01-05-04-20	BONO DE ANTIGÜEDAD		1,696.41	
01-05-04	01-05-04-24	BONO DE ASISTENCIA PERFECTA		6,257.34	
01-05-04	01-05-04-25	BONO DE CUMPLEAÑOS		3,000.00	
01-05-04	01-05-04-32	BONO DIA DE LA MADRE	1,560.74		
01-05-04	01-05-04-35	BONO DIA DEL PADRE	230.94		
01-05-04	01-05-04-39	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL		1,477.12	
01-05-04	01-05-04-40	BONO PARA CAPACITACIÓN		1,000.00	
01-05-04	01-05-04-46	CANASTA BÁSICA		4,215.12	
01-05-04	01-05-04-48	DÍA 31		1,802.33	
01-05-04	02-01-01-01	MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	422.98		
01-05-04	02-01-01-03	MATERIAL DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN		750.00	
01-05-04	02-01-01-05	MATERIAL PARA PROCESAMIENTO INFORMÁTICO		750.00	
01-05-04	02-01-03-01	ADQUISICIÓN DE PUBLICACIONES DE ESTADÍSTICA		300.00	
01-05-04	02-01-05-01	MATERIAL IMPRESO.	55.68		
01-05-04	02-04-04-01	MADERA Y SUS DERIVADOS	609.00		
01-05-04	02-09-09-01	OTRAS REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	1,338.09		
01-05-04	03-05-02-01	MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN INCLUYE SEGURO		1,249.98	
01-05-04	03-09-02-03	TENENCIA Y CANJE DE PLACAS DE VEHÍCULOS OFICIALES	6,740.00		
01-05-05	01-05-04-51	FONDO DE VIVENDA	2,396.25		
01-05-05	01-01-03-01	SUELDO		20,261.10	
01-05-05	01-01-03-02	SOBRE SUELDO		16,703.95	
01-05-05	01-01-03-03	QUINQUENIOS	57.72		
01-05-05	01-02-01-00	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS		6,736.51	
01-05-05	01-03-02-01	PRIMA VACACIONAL		3,219.84	
01-05-05	01-03-02-05	AGUINALDO		58,808.24	
01-05-05	01-03-04-01	COMPENSACIONES	38,647.61		
01-05-05	01-04-01-02	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	277.68		
01-05-05	01-05-01-01	FONDO DE AHORRO		21,800.17	
01-05-05	01-05-01-02	FONDO DE PENSIONES		3,751.80	
01-05-05	01-05-04-03	APOYO PARA ADQUISICIÓN DE LENTES		669.96	
01-05-05	01-05-04-09	AYUDA DE TRANSPORTE	529.44		
01-05-05	01-05-04-10	AYUDA PARA RENTA	461.04		
01-05-05	01-05-04-17	BECAS		4,916.78	
01-05-05	01-05-04-24	BONO DE ASISTENCIA PERFECTA		1,874.82	
01-05-05	01-05-04-25	BONO DE CUMPLEAÑOS		1,000.00	
01-05-05	01-05-04-35	BONO DIA DEL PADRE	76.98		
01-05-05	01-05-04-46	CANASTA BÁSICA	923.28		
01-05-05	01-05-04-48	DÍA 31		744.57	
01-05-05	02-01-01-01	MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA		1,891.85	
01-05-05	02-01-01-03	MATERIAL DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN		69,964.18	
01-05-05	02-01-01-05	MATERIAL PARA PROCESAMIENTO INFORMÁTICO		16,618.39	
01-05-05	02-01-02-01	MATERIAL DE PRODUCCIÓN Y REPRODUCCIÓN		12,499.98	

01-05-05	02-01-04-01	INSUMOS Y EQUIPOS MENORES PARA PROCESAMIENTOS	22,578.40		
01-05-05	02-02-01-01	PRODUCTOS ALIMENTICIOS DERIVADOS DE PROGRAMAS INSTITUCIONALES	355.00		
01-05-05	02-09-04-01	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EQUIPOS DE COMPUTO		11,165.98	
01-05-05	02-09-04-02	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN		5,780.98	
01-05-05	03-03-03-01	SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ACTIVIDADES COMO PLANEACIÓN Y DISEÑO EN SIS		133,273.20	
01-05-05	03-03-03-03	SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SOFTWARE		6,525.00	
01-05-05	03-05-03-01	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO INCLUYE PC		6,249.99	
01-05-05	03-09-02-03	TENENCIA Y CANJE DE PLACAS DE VEHÍCULOS OFICIALES	5,355.00		
01-05-05	03-09-09-01	OTROS SERVICIOS GENERALES		30,000.00	
01-05-05	05-01-05-00	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	199,035.27		
01-06-01	01-01-03-01	SUELDO	933.30		
01-06-01	01-01-03-02	SOBRE SUELDO	834.03		
01-06-01	01-01-03-03	QUINQUENIOS	326.80		
01-06-01	01-03-02-01	PRIMA VACACIONAL	22.08		
01-06-01	01-03-02-05	AGUINALDO		28,457.22	
01-06-01	01-03-04-01	COMPENSACIONES	349.06		
01-06-01	01-04-01-02	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	138.84		
01-06-01	01-05-01-01	FONDO DE AHORRO		12,367.96	
01-06-01	01-05-01-02	FONDO DE PENSIONES		4,423.08	
01-06-01	01-05-04-03	APOYO PARA ADQUISICIÓN DE LENTES		669.96	
01-06-01	01-05-04-09	AYUDA DE TRANSPORTE	264.72		
01-06-01	01-05-04-10	AYUDA PARA RENTA	230.52		
01-06-01	01-05-04-17	BECAS		3,232.10	
01-06-01	01-05-04-24	BONO DE ASISTENCIA PERFECTA		653.34	
01-06-01	01-05-04-25	BONO DE CUMPLEAÑOS		1,000.00	
01-06-01	01-05-04-35	BONO DIA DEL PADRE		1,350.00	
01-06-01	01-05-04-46	CANASTA BÁSICA	461.64		
01-06-01	01-05-04-48	DÍA 31		352.72	
01-06-01	01-05-04-51	FONDO DE VIVENDA	856.27		
01-06-01	02-01-01-01	MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	2,087.83		
01-06-01	02-01-01-02	MATERIAL DE LIMPIEZA	5,391.39		
01-06-01	02-01-01-03	MATERIAL DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN		750.00	
01-06-01	02-01-06-01	MATERIAL PARA ASEO, LIMPIEZA E HIGIENE		600.00	
01-06-01	02-02-01-01	PRODUCTOS ALIMENTICIOS DERIVADOS DE PROGRAMAS INSTITUCIONALES	11,570.82		
01-06-01	02-04-09-01	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN		249.99	
01-06-01	03-02-03-03	ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADORAS		2,499.99	
01-06-01	03-03-02-03	SERVICIOS DE DIBUJO, INSPECCIÓN DE EDIFICIOS, LEVANTAMIENTO GEOFÍSICOS Y LAI		3,750.00	
01-06-01	03-05-01-01	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE EDIFICIOS		1,749.99	
01-06-01	03-05-09-01	CONTROL Y EXTERMINACIÓN DE PLAGAS	2,273.60		
01-06-01	03-09-09-01	OTROS SERVICIOS GENERALES		2,499.99	
01-06-02	01-01-03-01	SUELDO		188,836.20	
01-06-02	01-01-03-02	SOBRE SUELDO		161,758.08	
01-06-02	01-01-03-03	QUINQUENIOS		35,247.12	
01-06-02	01-02-01-00	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS		1,437.22	
01-06-02	01-03-02-01	PRIMA VACACIONAL		17,297.46	
01-06-02	01-03-02-05	AGUINALDO		97,014.03	
01-06-02	01-03-04-01	COMPENSACIONES		3,678.95	
01-06-02	01-04-01-02	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE		1,268.04	
01-06-02	01-05-01-01	FONDO DE AHORRO		49,426.77	
01-06-02	01-05-01-02	FONDO DE PENSIONES		11,661.24	
01-06-02	01-05-04-03	APOYO PARA ADQUISICIÓN DE LENTES	1,880.04		
01-06-02	01-05-04-08	APOYO REGISTRO CIVIL	122.76		
01-06-02	01-05-04-09	AYUDA DE TRANSPORTE		2,416.92	
01-06-02	01-05-04-10	AYUDA PARA RENTA		2,104.92	
01-06-02	01-05-04-17	BECAS	3,223.14		
01-06-02	01-05-04-20	BONO DE ANTIGÜEDAD	107,969.06		
01-06-02	01-05-04-24	BONO DE ASISTENCIA PERFECTA		5,827.26	
01-06-02	01-05-04-25	BONO DE CUMPLEAÑOS		6,000.00	
01-06-02	01-05-04-35	BONO DIA DEL PADRE	384.90		
01-06-02	01-05-04-39	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL		1,477.12	

01-06-02	01-05-04-40	BONO PARA CAPACITACIÓN		1,000.00	
01-06-02	01-05-04-46	CANASTA BÁSICA		4,215.12	
01-06-02	01-05-04-48	DÍA 31		12,117.21	
01-06-02	01-05-04-51	FONDO DE VIVENDA	5,608.15		
01-06-02	02-01-01-01	MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	2,805.58		
01-06-02	02-01-01-03	MATERIAL DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	408.00		
01-06-02	02-01-05-01	MATERIAL IMPRESO.		1,500.00	
01-06-02	03-05-02-01	MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN INCLUYE SEGURO		999.99	
01-06-02	03-05-07-01	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA		6,249.99	
01-06-03	01-01-03-01	SUELDO		90,941.59	
01-06-03	01-01-03-02	SOBRE SUELDO		81,852.63	
01-06-03	01-01-03-03	QUINQUENIOS	986.21		
01-06-03	01-02-01-00	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS		30,034.27	
01-06-03	01-02-02-01	SUELDO A PERSONAL EVENTUAL	759,646.68		
01-06-03	01-03-02-01	PRIMA VACACIONAL		12,112.09	
01-06-03	01-03-02-03	PRIMA DE RIESGO		1,209.07	
01-06-03	01-03-02-05	AGUINALDO		71,367.14	
01-06-03	01-03-04-01	COMPENSACIONES	637.47		
01-06-03	01-04-01-02	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	1,734.11		
01-06-03	01-05-01-01	FONDO DE AHORRO		118,736.66	
01-06-03	01-05-01-02	FONDO DE PENSIONES		59,243.04	
01-06-03	01-05-04-03	APOYO PARA ADQUISICIÓN DE LENTES	4,005.04		
01-06-03	01-05-04-08	APOYO REGISTRO CIVIL	497.17		
01-06-03	01-05-04-09	AYUDA DE TRANSPORTE	3,307.96		
01-06-03	01-05-04-10	AYUDA PARA RENTA	2,880.08		
01-06-03	01-05-04-17	BECAS	24,864.80		
01-06-03	01-05-04-20	BONO DE ANTIGÜEDAD		93,121.64	
01-06-03	01-05-04-24	BONO DE ASISTENCIA PERFECTA		27,535.68	
01-06-03	01-05-04-25	BONO DE CUMPLEAÑOS		28,000.00	
01-06-03	01-05-04-35	BONO DIA DEL PADRE	1,948.26		
01-06-03	01-05-04-39	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL		2,954.24	
01-06-03	01-05-04-40	BONO PARA CAPACITACIÓN		2,000.00	
01-06-03	01-05-04-46	CANASTA BÁSICA	5,768.07		
01-06-03	01-05-04-48	DÍA 31		10,078.35	
01-06-03	01-05-04-51	FONDO DE VIVENDA	33,604.03		
01-06-03	02-01-01-02	MATERIAL DE LIMPEZA	1,335.86		
01-06-03	02-04-01-01	PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS		142,413.60	
01-06-03	02-04-02-01	CEMENTO, PEGA AZULEJOS Y CONCRETOS		36,447.78	
01-06-03	02-04-04-01	MADERA Y SUS DERIVADOS		3,519.99	
01-06-03	02-04-06-01	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS	34,752.56		
01-06-03	02-04-06-02	MATERIAL ELÉCTRICO PARA EL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO		459.98	
01-06-03	02-04-07-01	PRODUCTOS METÁLICOS PARA CONSTRUCCIÓN	29,168.77		
01-06-03	02-04-09-01	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	40,892.14		
01-06-03	02-09-01-01	HERRAMIENTAS DE CARPINTERIA, SILVICULTURA, HORTICULTURA, GANADERÍA Y AGI	33.06		
01-06-03	02-09-08-01	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA PESADA		5,034.01	
01-06-03	03-02-05-01	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE		4,999.98	
01-06-03	03-02-06-01	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA PARA LA CONSTRUCCIÓN		12,151.98	
01-06-03	03-03-09-05	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES	32,975.52		
01-06-03	03-05-01-01	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE EDIFICIOS		10,649.12	
01-06-03	03-05-02-01	MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN INCLUYE SEGURO	440.00		
01-06-03	03-05-05-01	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE	90,267.74		
01-06-03	03-05-07-01	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA		30,000.00	
01-06-03	03-05-07-02	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS		50,001.96	
01-06-03	03-05-09-02	INSTALACIÓN Y MANATENIMIENTO DE ÁREAS VERDES	37.00		
01-06-03	03-09-02-03	TENENCIA Y CANJE DE PLACAS DE VEHÍCULOS OFICIALES	6,443.00		
01-06-03	03-09-09-01	OTROS SERVICIOS GENERALES		84,854.98	
01-06-03	05-06-07-00	HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA	20,595.51		
01-06-04	01-01-03-01	SUELDO		15,165.14	
01-06-04	01-01-03-02	SOBRE SUELDO		13,068.42	
01-06-04	01-01-03-03	QUINQUENIOS	688.00		

01-06-04	01-02-01-00 HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	33,426.95		
01-06-04	01-03-02-01 PRIMA VACACIONAL		1,941.50	
01-06-04	01-03-02-05 AGUINALDO		62,693.46	
01-06-04	01-03-04-01 COMPENSACIONES	1,361.12		
01-06-04	01-04-01-02 PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	1,782.30		
01-06-04	01-05-01-01 FONDO DE AHORRO		51,234.70	
01-06-04	01-05-01-02 FONDO DE PENSIONES		22,389.48	
01-06-04	01-05-04-03 APOYO PARA ADQUISICIÓN DE LENTES		114.97	
01-06-04	01-05-04-09 AYUDA DE TRANSPORTE	3,398.22		
01-06-04	01-05-04-10 AYUDA PARA RENTA	2,959.24		
01-06-04	01-05-04-17 BECAS	9,753.04		
01-06-04	01-05-04-20 BONO DE ANTIGÜEDAD		29,893.76	
01-06-04	01-05-04-24 BONO DE ASISTENCIA PERFECTA		10,046.76	
01-06-04	01-05-04-25 BONO DE CUMPLEAÑOS		8,000.00	
01-06-04	01-05-04-35 BONO DIA DEL PADRE	615.84		
01-06-04	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA	5,926.22		
01-06-04	01-05-04-48 DÍA 31		2,375.45	
01-06-04	01-05-04-51 FONDO DE VIVIENDA	12,851.98		
01-06-04	02-01-01-01 MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	4,492.60		
01-06-04	02-01-01-03 MATERIAL DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN		2,124.99	
01-06-04	02-01-05-01 MATERIAL IMPRESO.		5,902.40	
01-06-04	02-09-06-01 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE		499.98	
01-06-04	03-09-02-03 TENENCIA Y CANJE DE PLACAS DE VEHÍCULOS OFICIALES	3,432.00		
01-07-01	01-01-03-01 SUELDO		34,049.78	
01-07-01	01-01-03-02 SOBRE SUELDO		29,437.30	
01-07-01	01-01-03-03 QUINQUENIOS		4,882.01	
01-07-01	01-02-01-00 HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	27,536.90		
01-07-01	01-03-02-01 PRIMA VACACIONAL		2,912.96	
01-07-01	01-03-02-05 AGUINALDO		20,097.64	
01-07-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES	880.78		
01-07-01	01-04-01-02 PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE		48.53	
01-07-01	01-05-01-01 FONDO DE AHORRO		43,530.87	
01-07-01	01-05-01-02 FONDO DE PENSIONES		24,032.52	
01-07-01	01-05-04-03 APOYO PARA ADQUISICIÓN DE LENTES	830.04		
01-07-01	01-05-04-09 AYUDA DE TRANSPORTE		92.16	
01-07-01	01-05-04-10 AYUDA PARA RENTA		80.38	
01-07-01	01-05-04-17 BECAS	569.12		
01-07-01	01-05-04-20 BONO DE ANTIGÜEDAD		11,239.46	
01-07-01	01-05-04-24 BONO DE ASISTENCIA PERFECTA		5,263.20	
01-07-01	01-05-04-25 BONO DE CUMPLEAÑOS		5,000.00	
01-07-01	01-05-04-32 BONO DIA DE LA MADRE	1,560.74		
01-07-01	01-05-04-35 BONO DIA DEL PADRE		5,137.73	
01-07-01	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA		160.86	
01-07-01	01-05-04-48 DÍA 31		2,808.22	
01-07-01	01-05-04-51 FONDO DE VIVIENDA	26,906.23		
01-07-01	02-01-01-01 MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	742.86		
01-07-01	02-01-01-02 MATERIAL DE LIMPIEZA		249.99	
01-07-01	02-01-01-03 MATERIAL DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN		632.99	
01-07-01	02-01-05-01 MATERIAL IMPRESO.		253.59	
01-07-01	02-02-01-01 PRODUCTOS ALIMENTICIOS DERIVADOS DE PROGRAMAS INSTITUCIONALES	28,042.00		
01-07-01	02-04-06-02 MATERIAL ELÉCTRICO PARA EL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO		300.00	
01-07-01	02-04-09-01 OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN		7,600.00	
01-07-01	02-05-03-01 MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE APLICACIÓN HUMANA Y ANIMAL.	1,080.90		
01-07-01	02-06-01-01 GASOLINA		624.99	
01-07-01	02-07-02-01 ROPA Y EQUIPO DE SEGURIDAD	4,600.00		
01-07-01	02-09-06-01 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE		1,249.98	
01-07-01	02-09-09-01 OTRAS REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	3,711.89		
01-07-01	03-02-03-03 ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADORAS		1,249.98	
01-07-01	03-05-01-01 CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE EDIFICIOS	5,972.61		
01-07-01	03-05-05-01 MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE		999.99	

01-07-01	03-09-02-03	TENENCIA Y CANJE DE PLACAS DE VEHICULOS OFICIALES	5,696.00		
01-07-01	03-09-09-01	OTROS SERVICIOS GENERALES		17,795.96	
01-07-02	01-01-03-01	SUELDO		105,782.35	
01-07-02	01-01-03-02	SOBRE SUELDO		98,284.39	
01-07-02	01-01-03-03	QUINQUENIOS		7,308.40	
01-07-02	01-02-01-00	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS		9,779.61	
01-07-02	01-02-02-01	SUELDO A PERSONAL EVENTUAL	3,181,765.26		
01-07-02	01-03-02-01	PRIMA VACACIONAL		25,086.18	
01-07-02	01-03-02-03	PRIMA DE RESGO		1,846.59	
01-07-02	01-03-02-05	AGUINALDO		109,173.97	
01-07-02	01-03-04-01	COMPENSACIONES	1,338.56		
01-07-02	01-04-01-02	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	5,849.50		
01-07-02	01-05-01-01	FONDO DE AHORRO		278,652.17	
01-07-02	01-05-01-02	FONDO DE PENSIONES		144,003.36	
01-07-02	01-05-04-03	APOYO PARA ADQUISICIÓN DE LENTES	5,460.04		
01-07-02	01-05-04-05	APOYO PARA GASTOS FUNERARIO	36,996.26		
01-07-02	01-05-04-09	AYUDA DE TRANSPORTE	11,157.37		
01-07-02	01-05-04-10	AYUDA PARA RENTA	9,714.44		
01-07-02	01-05-04-17	BECAS	80,040.62		
01-07-02	01-05-04-20	BONO DE ANTIGÜEDAD		78,672.44	
01-07-02	01-05-04-24	BONO DE ASISTENCIA PERFECTA		68,236.08	
01-07-02	01-05-04-25	BONO DE CUMPLEAÑOS		60,000.00	
01-07-02	01-05-04-35	BONO DIA DEL PADRE	3,229.33		
01-07-02	01-05-04-39	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL		5,908.48	
01-07-02	01-05-04-40	BONO PARA CAPACITACIÓN		3,000.00	
01-07-02	01-05-04-46	CANASTA BÁSICA	19,455.24		
01-07-02	01-05-04-48	DÍA 31		18,177.44	
01-07-02	01-05-04-51	FONDO DE VIVIENDA	63,195.64		
01-07-02	01-05-04-53	BONO DE MARCHA	87,551.11		
01-07-02	01-05-04-57	SEGURO DE VIDA	110,000.00		
01-07-02	01-05-09-01	OTRAS PRESTACIONES		1,950.00	
01-07-02	02-01-01-01	MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	1,093.13		
01-07-02	02-01-01-02	MATERIAL DE LIMPIEZA	1,058.42		
01-07-02	02-01-06-01	MATERIAL PARA ASEO, LIMPIEZA E HIGIENE		2,499.99	
01-07-02	02-02-02-01	ALIMENTOS PARA ANIMALES	250.00		
01-07-02	02-03-09-01	OTROS PRODUCTOS		1,125.00	
01-07-02	02-04-06-01	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS	1,846.37		
01-07-02	02-04-09-01	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	16,709.12		
01-07-02	02-06-01-04	ACEITES Y GRASAS		7,500.00	
01-07-02	02-07-02-01	ROPA Y EQUIPO DE SEGURIDAD	29,634.32		
01-07-02	02-09-01-01	HERRAMIENTAS DE CARPINTERIA, SILVICULTURA, HORTICULTURA, GANADERÍA Y AGRICULTURA	16,170.80		
01-07-02	02-09-06-01	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE		542.01	
01-07-02	03-05-01-03	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE ÁREAS VERDES	1,080.00		
01-07-02	03-05-05-01	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE		19,952.89	
01-07-02	03-09-02-03	TENENCIA Y CANJE DE PLACAS DE VEHICULOS OFICIALES	11,786.00		
01-07-02	03-09-09-01	OTROS SERVICIOS GENERALES		99,999.99	
01-07-02	05-06-07-00	HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA	3,662.67		
01-07-02	01-05-04-15	AYUDA ADQUISICION DE PROTESIS		1,999.98	
01-07-03	01-05-04-51	FONDO DE VIVIENDA	6,980.55		
01-07-03	01-01-03-01	SUELDO		62,210.22	
01-07-03	01-01-03-02	SOBRE SUELDO		53,575.13	
01-07-03	01-01-03-03	QUINQUENIOS		17,738.12	
01-07-03	01-03-02-01	PRIMA VACACIONAL		8,708.28	
01-07-03	01-03-02-03	PRIMA DE RESGO		3.33	
01-07-03	01-03-02-05	AGUINALDO		36,471.97	
01-07-03	01-03-04-01	COMPENSACIONES		18,641.40	
01-07-03	01-04-01-02	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE		1,143.22	
01-07-03	01-05-01-01	FONDO DE AHORRO		33,751.17	
01-07-03	01-05-01-02	FONDO DE PENSIONES		13,642.44	
01-07-03	01-05-04-03	APOYO PARA ADQUISICIÓN DE LENTES		669.96	

01-07-03	01-05-04-08	APOYO REGISTRO CIVIL	295.40		
01-07-03	01-05-04-09	AYUDA DE TRANSPORTE		2,178.83	
01-07-03	01-05-04-10	AYUDA PARA RENTA		1,897.62	
01-07-03	01-05-04-17	BECAS		105.28	
01-07-03	01-05-04-20	BONO DE ANTIGÜEDAD		6,181.67	
01-07-03	01-05-04-24	BONO DE ASISTENCIA PERFECTA		6,187.56	
01-07-03	01-05-04-25	BONO DE CUMPLEAÑOS		5,000.00	
01-07-03	01-05-04-35	BONO DIA DEL PADRE		1,075.85	
01-07-03	01-05-04-39	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL		1,477.12	
01-07-03	01-05-04-40	BONO PARA CAPACITACIÓN		1,000.00	
01-07-03	01-05-04-46	CANASTA BÁSICA		3,799.97	
01-07-03	01-05-04-48	DÍA 31		5,134.09	
01-07-03	02-01-01-01	MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	506.27		
01-07-03	02-04-06-01	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS	913,545.46		
01-07-03	02-04-09-01	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN		27,306.51	
01-07-03	02-06-01-04	ACEITES Y GRASAS		499.98	
01-07-03	03-01-01-02	ENERGÍA ELÉCTRICA DE ALUMBRADO PÚBLICO	1,306,095.14		
01-07-03	03-05-08-03	SERVICIOS DE RECOLECCIÓN Y MANEJO DE DESECHOS	2,987.00		
01-07-03	03-09-02-03	TENENCIA Y CANJE DE PLACAS DE VEHÍCULOS OFICIALES	4,724.00		
01-07-03	03-09-09-01	OTROS SERVICIOS GENERALES		15,000.00	
01-07-04	01-05-04-51	FONDO DE VIVENDA	23,026.83		
01-07-04	01-01-03-01	SUELDO		160,840.88	
01-07-04	01-01-03-02	SOBRE SUELDO		144,761.11	
01-07-04	01-01-03-03	QUINQUENIOS		568.49	
01-07-04	01-02-01-00	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS		1,334.62	
01-07-04	01-03-02-01	PRIMA VACACIONAL		21,432.40	
01-07-04	01-03-02-03	PRIMA DE RIESGO		3,053.32	
01-07-04	01-03-02-05	AGUINALDO		71,659.16	
01-07-04	01-03-04-01	COMPENSACIONES	89.63		
01-07-04	01-04-01-02	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE		9,620.78	
01-07-04	01-05-01-01	FONDO DE AHORRO		110,086.41	
01-07-04	01-05-01-02	FONDO DE PENSIONES		45,796.32	
01-07-04	01-05-04-03	APOYO PARA ADQUISICIÓN DE LENTES		669.96	
01-07-04	01-05-04-09	AYUDA DE TRANSPORTE		18,338.52	
01-07-04	01-05-04-10	AYUDA PARA RENTA		15,970.92	
01-07-04	01-05-04-17	BECAS	26,307.76		
01-07-04	01-05-04-20	BONO DE ANTIGÜEDAD		46,995.60	
01-07-04	01-05-04-24	BONO DE ASISTENCIA PERFECTA		21,889.26	
01-07-04	01-05-04-25	BONO DE CUMPLEAÑOS		24,000.00	
01-07-04	01-05-04-35	BONO DIA DEL PADRE	1,782.42		
01-07-04	01-05-04-39	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL		8,862.72	
01-07-04	01-05-04-40	BONO PARA CAPACITACIÓN		6,000.00	
01-07-04	01-05-04-45	BONO NAVIDEÑO	3,150.00		
01-07-04	01-05-04-46	CANASTA BÁSICA		31,982.12	
01-07-04	01-05-04-48	DÍA 31		14,383.03	
01-07-04	01-05-09-01	OTRAS PRESTACIONES		1,800.00	
01-07-04	02-01-01-01	MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	437.18		
01-07-04	02-01-01-02	MATERIAL DE LIMPIEZA	19,445.52		
01-07-04	02-01-06-01	MATERIAL PARA ASEO, LIMPIEZA E HIGIENE		7,549.99	
01-07-04	02-03-09-01	OTROS PRODUCTOS		1,249.98	
01-07-04	02-04-09-01	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	28,523.89		
01-07-04	02-05-02-01	HERBICIDAS Y PLAGUICIDAS.		3,450.00	
01-07-04	02-06-01-04	ACEITES Y GRASAS		750.00	
01-07-04	02-09-01-01	HERRAMIENTAS DE CARPINTERIA, SILVICULTURA, HORTICULTURA, GANADERÍA Y AGRI	32,378.81		
01-07-04	03-02-05-01	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE		150,000.00	
01-07-04	03-05-01-03	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE ÁREAS VERDES		12,499.98	
01-07-04	03-05-05-01	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE	200,929.38		
01-07-04	03-05-07-01	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA		32,499.99	
01-07-04	03-05-07-02	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS		7,500.00	
01-07-04	03-05-09-02	INSTALACIÓN Y MANATENIMIENTO DE ÁREAS VERDES		21,249.99	

01-07-04	03-09-02-03	TENENCIA Y CANJE DE PLACAS DE VEHICULOS OFICIALES	19,429.00		
01-07-04	03-09-09-01	OTROS SERVICIOS GENERALES		99,999.99	
01-07-04	05-06-07-00	HERRAMIENTAS Y MAQUINAS-HERRAMIENTA	2,758.28		
01-08-01	01-01-03-01	SUELDO		42,869.83	
01-08-01	01-01-03-02	SOBRE SUELDO		35,953.79	
01-08-01	01-01-03-03	QUINQUENIOS		11,105.40	
01-08-01	01-02-01-00	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS		25,079.37	
01-08-01	01-03-02-01	PRIMA VACACIONAL		6,161.56	
01-08-01	01-03-02-05	AGUINALDO		9,005.00	
01-08-01	01-03-04-01	COMPENSACIONES		12,187.61	
01-08-01	01-04-01-02	PREVISION SOCIAL MULTIPLE		2,239.92	
01-08-01	01-05-01-01	FONDO DE AHORRO		14,788.49	
01-08-01	01-05-01-02	FONDO DE PENSIONES		1,632.48	
01-08-01	01-05-04-03	APOYO PARA ADQUISICION DE LENTES		669.96	
01-08-01	01-05-04-09	AYUDA DE TRANSPORTE		4,269.96	
01-08-01	01-05-04-10	AYUDA PARA RENTA		3,718.56	
01-08-01	01-05-04-17	BECAS		6,481.50	
01-08-01	01-05-04-24	BONO DE ASISTENCIA PERFECTA		815.76	
01-08-01	01-05-04-25	BONO DE CUMPLEAÑOS		1,000.00	
01-08-01	01-05-04-32	BONO DIA DE LA MADRE		1,560.74	
01-08-01	01-05-04-39	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL		1,477.12	
01-08-01	01-05-04-40	BONO PARA CAPACITACION		1,000.00	
01-08-01	01-05-04-46	CANASTA BASICA		7,448.60	
01-08-01	01-05-04-48	DIA 31		2,758.20	
01-08-01	01-05-04-50	ESTIMULO PROFESIONAL		2,700.00	
01-08-01	02-01-01-01	MATERIAL Y UTILES DE OFICINA	1,235.09		
01-08-01	02-01-01-02	MATERIAL DE LIMPIEZA		300.00	
01-08-01	02-02-01-01	PRODUCTOS ALIMENTICIOS DERIVADOS DE PROGRAMAS INSTITUCIONALES	680.01		
01-08-01	03-01-03-01	CONSUMO DE AGUA POTABLE		300.00	
01-08-01	03-02-03-03	ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADORAS		2,499.99	
01-08-01	03-07-02-01	PASAJES TERRESTRES		999.99	
01-08-01	03-07-05-02	GASTOS DE HOSPEDAJE EN VIATICOS		300.00	
01-08-01	03-09-02-03	TENENCIA Y CANJE DE PLACAS DE VEHICULOS OFICIALES	4,542.00		
01-08-01	03-09-09-01	OTROS SERVICIOS GENERALES		2,499.99	
01-08-02	01-01-03-01	SUELDO	107.85		
01-08-02	01-01-03-02	SOBRE SUELDO	360.56		
01-08-02	01-01-03-03	QUINQUENIOS	1,570.56		
01-08-02	01-02-01-00	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS		1,205.29	
01-08-02	01-03-02-01	PRIMA VACACIONAL		4,723.21	
01-08-02	01-03-02-05	AGUINALDO		19,790.85	
01-08-02	01-03-04-01	COMPENSACIONES	683.64		
01-08-02	01-04-01-02	PREVISION SOCIAL MULTIPLE	1,249.56		
01-08-02	01-05-01-01	FONDO DE AHORRO		33,572.95	
01-08-02	01-05-01-02	FONDO DE PENSIONES		17,627.28	
01-08-02	01-05-04-03	APOYO PARA ADQUISICION DE LENTES		1,350.00	
01-08-02	01-05-04-09	AYUDA DE TRANSPORTE	2,382.48		
01-08-02	01-05-04-10	AYUDA PARA RENTA	2,074.68		
01-08-02	01-05-04-17	BECAS	729.98		
01-08-02	01-05-04-20	BONO DE ANTIGUEDAD		15,025.12	
01-08-02	01-05-04-24	BONO DE ASISTENCIA PERFECTA		8,808.60	
01-08-02	01-05-04-25	BONO DE CUMPLEAÑOS		4,000.00	
01-08-02	01-05-04-35	BONO DIA DEL PADRE	307.92		
01-08-02	01-05-04-46	CANASTA BASICA	4,154.76		
01-08-02	01-05-04-48	DIA 31		1,187.34	
01-08-02	01-05-04-51	FONDO DE VIVIENDA	11,349.91		
01-08-02	02-01-01-03	MATERIAL DE IMPRESION Y REPRODUCCION	8,330.02		
01-08-02	03-02-03-03	ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADORAS		624.99	
01-08-02	03-09-09-01	OTROS SERVICIOS GENERALES		2,093.99	
01-08-02	01-03-02-05	AGUINALDO		7,824.81	
01-08-02	01-03-04-01	COMPENSACIONES		4,779.99	

01-08-02	01-05-01-01 FONDO DE AHORRO		2,928.84	
01-08-03	01-05-04-51 FONDO DE VIVIENDA	1,530.77		
01-08-03	01-01-03-01 SUELDO		2,231.70	
01-08-03	01-01-03-02 SOBRE SUELDO		1,833.86	
01-08-03	01-01-03-03 QUINQUENIOS	44.64		
01-08-03	01-02-01-00 HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	45,012.92		
01-08-03	01-03-02-01 PRIMA VACACIONAL		3,467.00	
01-08-03	01-03-02-05 AGUINALDO		39,316.31	
01-08-03	01-03-04-01 COMPENSACIONES		2,919.80	
01-08-03	01-04-01-02 PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	277.68		
01-08-03	01-05-01-01 FONDO DE AHORRO		14,463.40	
01-08-03	01-05-01-02 FONDO DE PENSIONES		2,396.64	
01-08-03	01-05-04-03 APOYO PARA ADQUISICIÓN DE LENTES		669.96	
01-08-03	01-05-04-09 AYUDA DE TRANSPORTE	529.44		
01-08-03	01-05-04-10 AYUDA PARA RENTA	461.04		
01-08-03	01-05-04-17 BECAS		6,481.50	
01-08-03	01-05-04-24 BONO DE ASISTENCIA PERFECTA		1,197.66	
01-08-03	01-05-04-25 BONO DE CUMPLEAÑOS		1,000.00	
01-08-03	01-05-04-35 BONO DIA DEL PADRE	76.98		
01-08-03	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA	923.28		
01-08-03	01-05-04-48 DÍA 31		495.86	
01-08-03	02-01-01-01 MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA		3,750.00	
01-08-03	02-01-01-03 MATERIAL DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN		249.99	
01-08-03	02-01-01-06 EQUIPOS MENORES DE OFICINA	11,518.45		
01-08-03	02-01-05-01 MATERIAL IMPRESO.	13,333.56		
01-08-03	02-04-09-01 OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN		999.99	
01-08-03	03-05-02-01 MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN INCLUYE SEGURO		1,999.98	
01-08-03	03-09-09-01 OTROS SERVICIOS GENERALES		27,499.98	
01-08-04	01-05-04-51 FONDO DE VIVIENDA	7,112.41		
01-08-04	01-05-04-15 AYUDA ADQUISICION DE PROTESIS		1,999.98	
01-08-04	01-01-03-01 SUELDO		27,461.03	
01-08-04	01-01-03-02 SOBRE SUELDO		25,230.13	
01-08-04	01-01-03-03 QUINQUENIOS		1,536.01	
01-08-04	01-02-01-00 HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS		2,874.44	
01-08-04	01-03-02-01 PRIMA VACACIONAL		1,918.61	
01-08-04	01-03-02-05 AGUINALDO		53,921.32	
01-08-04	01-03-04-01 COMPENSACIONES		10,762.74	
01-08-04	01-04-01-02 PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE		2,024.01	
01-08-04	01-05-01-01 FONDO DE AHORRO		40,082.27	
01-08-04	01-05-01-02 FONDO DE PENSIONES		15,620.52	
01-08-04	01-05-04-03 APOYO PARA ADQUISICIÓN DE LENTES		669.96	
01-08-04	01-05-04-09 AYUDA DE TRANSPORTE		3,858.09	
01-08-04	01-05-04-10 AYUDA PARA RENTA		3,359.97	
01-08-04	01-05-04-17 BECAS		2,363.10	
01-08-04	01-05-04-20 BONO DE ANTIGÜEDAD		23,224.66	
01-08-04	01-05-04-24 BONO DE ASISTENCIA PERFECTA		6,251.94	
01-08-04	01-05-04-25 BONO DE CUMPLEAÑOS		7,000.00	
01-08-04	01-05-04-32 BONO DIA DE LA MADRE	3,121.48		
01-08-04	01-05-04-35 BONO DIA DEL PADRE		1,614.71	
01-08-04	01-05-04-39 BONO EXTRAORDINARIO ANUAL		1,477.12	
01-08-04	01-05-04-40 BONO PARA CAPACITACIÓN		1,000.00	
01-08-04	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA		6,728.46	
01-08-04	01-05-04-48 DÍA 31		2,641.48	
01-08-04	02-01-01-01 MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA		189.89	
01-08-04	02-01-01-03 MATERIAL DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN		249.99	
01-08-04	02-01-06-01 MATERIAL PARA ASEO, LIMPIEZA E HIGIENE		750.00	
01-08-04	02-02-01-01 PRODUCTOS ALIMENTICIOS DERIVADOS DE PROGRAMAS INSTITUCIONALES	223.00		
01-08-04	03-05-02-01 MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN INCLUYE SEGURO		300.00	
01-08-04	03-09-09-01 OTROS SERVICIOS GENERALES		142.53	
01-08-04	04-04-01-00 AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	10,449.00		

01-08-05	01-05-04-51 FONDO DE VIVIENDA	7,422.77		
01-08-05	01-01-03-01 SUELDO		290.00	
01-08-05	01-01-03-02 SOBRE SUELDO		265.25	
01-08-05	01-01-03-03 QUINQUENIOS		242.35	
01-08-05	01-02-01-00 HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	59,909.20		
01-08-05	01-03-02-01 PRIMA VACACIONAL		1,121.21	
01-08-05	01-03-02-05 AGUINALDO		25,202.34	
01-08-05	01-03-04-01 COMPENSACIONES	509.87		
01-08-05	01-04-01-02 PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	1,178.15		
01-08-05	01-05-01-01 FONDO DE AHORRO		26,439.31	
01-08-05	01-05-01-02 FONDO DE PENSIONES		12,687.24	
01-08-05	01-05-04-03 APOYO PARA ADQUISICIÓN DE LENTES		669.96	
01-08-05	01-05-04-09 AYUDA DE TRANSPORTE	2,246.57		
01-08-05	01-05-04-10 AYUDA PARA RENTA	1,956.25		
01-08-05	01-05-04-14 AYUDA PARA UNIFORME	1,972.00		
01-08-05	01-05-04-17 BECAS		2,042.38	
01-08-05	01-05-04-24 BONO DE ASISTENCIA PERFECTA		5,822.04	
01-08-05	01-05-04-25 BONO DE CUMPLEAÑOS		4,000.00	
01-08-05	01-05-04-35 BONO DIA DEL PADRE	88.86		
01-08-05	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA	3,917.66		
01-08-05	01-05-04-48 DÍA 31		1,060.12	
01-08-05	02-01-01-01 MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	5,886.11		
01-08-05	02-01-01-02 MATERIAL DE LIMPIEZA	3,767.68		
01-08-05	02-01-01-03 MATERIAL DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	400.00		
01-08-05	02-04-06-01 MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS	4,408.00		
01-08-05	02-04-09-01 OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	2,235.88		
01-08-05	02-07-03-01 BALONES, REDES, TROFEOS, RAQUETAS Y GUANTES	13,135.00		
01-08-05	03-09-02-03 TENENCIA Y CANJE DE PLACAS DE VEHÍCULOS OFICIALES	7,577.00		
01-09-01	02-01-01-01 MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA		3,485.87	
01-09-01	02-01-01-03 MATERIAL DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	244.01		
01-09-01	02-02-01-01 PRODUCTOS ALIMENTICIOS DERIVADOS DE PROGRAMAS INSTITUCIONALES	371,460.88		
01-09-01	02-02-03-01 UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	2,064.87		
01-09-01	02-04-09-01 OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN		12,499.98	
01-09-01	03-02-03-03 ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADORAS		1,749.99	
01-09-01	03-05-02-01 MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN INCLUYE SEGURO		16,983.98	
01-09-01	03-05-03-01 INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO INCLUYE PC		143.59	
01-09-01	03-05-05-01 MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE	52,579.63		
01-09-01	03-07-02-01 PASAJES TERRESTRES		1,249.98	
01-09-01	03-09-02-03 TENENCIA Y CANJE DE PLACAS DE VEHÍCULOS OFICIALES	15,195.00		
01-09-02	02-01-01-01 MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA		7,184.71	
01-09-02	02-01-05-01 MATERIAL IMPRESO.		4,999.98	
01-09-02	02-07-01-01 UNIFORMES	91,350.00		
01-09-02	03-05-01-01 CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE EDIFICIOS	469.33		
01-09-02	03-05-02-01 MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN INCLUYE SEGURO	36,488.01		
01-09-02	03-05-03-01 INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO INCLUYE PC	15,008.21		
01-09-02	03-05-06-01 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD		300.00	
01-09-02	03-07-02-01 PASAJES TERRESTRES		1,249.98	
01-09-02	03-07-05-01 GASTOS DE ALIMENTACIÓN EN VIÁTICOS		300.00	
01-09-02	03-07-05-02 GASTOS DE HOSPEDAJE EN VIÁTICOS		300.00	
01-09-02	03-09-02-03 TENENCIA Y CANJE DE PLACAS DE VEHÍCULOS OFICIALES	17,886.00		
01-09-02	03-09-09-01 OTROS SERVICIOS GENERALES	0.02		
01-09-03	01-02-02-01 SUELDO A PERSONAL EVENTUAL	1,462,593.08		
01-09-03	02-01-01-01 MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	11,229.63		
01-09-03	02-01-01-02 MATERIAL DE LIMPIEZA	2,818.03		
01-09-03	02-01-01-03 MATERIAL DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	3,016.00		
01-09-03	02-01-05-01 MATERIAL IMPRESO.		750.00	
01-09-03	02-04-09-01 OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	332,456.07		
01-09-03	02-08-02-02 OTROS MATERIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA	15,597.85		
01-09-03	03-09-02-03 TENENCIA Y CANJE DE PLACAS DE VEHÍCULOS OFICIALES	1,773.00		
01-09-03	03-09-09-01 OTROS SERVICIOS GENERALES		112,500.00	

Atentamente,
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN
Villa de Álvarez, Col., 17 de JULIO de 2013

LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL

ADELAIDA FERNÁNDEZ RAMOS, PRESIDENTA, RUBRICA, ALFREDO HERNÁNDEZ RAMOS, SÍNDICO, RUBRICA, FRANCISCO JAVIER CEBALLOS GALINDO, SECRETARIO, RUBRICA, MARÍA RUBIO BAYÓN, SECRETARIA, RUBRICA, MANUEL IGNACIO ZAMBADA TORRES, SECRETARIO, RUBRICA.

Una vez analizada la solicitud anterior los integrantes del Cabildo **APROBARON POR UNANIMIDAD** de los presentes realizar una transferencia entre diversas partidas del presupuesto de egresos del Municipio de Villa de Álvarez para el Ejercicio Fiscal 2013.

En uso de la voz el **Regidor Francisco Javier Ceballos Galindo**, en su carácter de Secretario de la Comisión de Hacienda del Cabildo del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Villa de Álvarez, dio lectura al Dictamen respecto a la autorización del Cabildo para realizar un préstamo por la cantidad de \$535,169.55 (Quinientos treinta y cinco mil ciento sesenta y nueve pesos 55/100 M.N.) al Patronato de Festejos Charrotaurinos, para el pago total de los trabajos eléctricos realizados en el mes de Enero y Febrero de 2013 en las instalaciones del complejo ferial el cual a la letra dice:

**H. CABILDO DEL AYUNTAMIENTO
DE VILLA DE ALVAREZ, COL.
PRESENTE.**

La Comisión de Hacienda Municipal, integrada por los CC. Múnicipes: Adelaida Fernández Ramos, Alfredo Hernández Ramos, Francisco Javier Ceballos Galindo, María Rubio Bayón y Manuel Ignacio Zambada Torres; la primera de los citados con carácter de presidenta el segundo con el carácter de síndico municipal y secretario, así como los demás en carácter de secretarios de la comisión; de manera conjunta La Comisión de Festejos Charro Taurinos, integrada por los CC. Múnicipes: Francisco Javier Ceballos Galindo, Manuel Ignacio Zambada Torres y Petronilo Vázquez Vuelvas; el primero de los citados con carácter de presidente, el segundo y tercero con el carácter de secretarios, con fundamento en las facultades que nos otorga el artículo 53 fracción III de la ley de municipio libre; los artículos 75 fracción I y II, 88 fracción VI, 90 fracción IX, 101 fracción I y II del Reglamento de Gobierno del Municipio de Villa de Álvarez, Colima, y

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- Que mediante oficio PFC No 73/156/2013, de fecha 11 de abril de 2013, el M. en C. Carlos Alberto Montes Carbajal, solicitó al H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez el apoyo económico por la cantidad de \$535,169.55 (Quinientos treinta y cinco mil ciento sesenta y nueve pesos 55/100 M.N.) para el pago total de los trabajos eléctricos realizados en el mes de Enero y Febrero de 2013 en las instalaciones del complejo ferial.

SEGUNDO.- Que el total de la obra ejecutada fue de \$835,169.55 (Ochocientos treinta y cinco mil ciento sesenta y nueve pesos 55/100 M.N.), situación ante la cual el Patronato ya exhibió el 30% en calidad de anticipo.

TERCERO.- Que mediante oficio No.SE.of.- 285/2013, de fecha 15 de abril de 2013, signado por el secretario del H. Ayuntamiento C.P. José Alfredo Chávez González y turnado a las comisiones conjuntas de Hacienda Municipal y Festejos Charro Taurinos con fecha 15 de abril de 2013, para analizar la solicitud que hace el Administrador General del Patronato de los Festejos Charrotaurinos.

CUARTO.- Que es necesario valorar la difícil situación financiera que actualmente padece el Patronato de Festejos Charrotaurinos, tomando en cuenta que se recibió la Administración con una gran cantidad de pasivos generados por las anteriores ediciones, y aunado a ello que una parte importante de los recursos generados en la pasada edición, fueron destinados para fortalecer la infraestructura del complejo ferial.

En virtud de lo anterior, estas comisiones de Hacienda Municipal y Festejos Charro Taurinos, someten a consideración del H. Cabildo, la aprobación del siguiente:

A C U E R D O :

Una vez analizados los considerandos expuestos con anterioridad, las comisiones que se integran, dictaminan que es procedente someter a la aprobación del H. Cabildo de Villa de Álvarez, en los siguientes:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Es de **APROBAR** y se **APRUEBA**, el pago por concepto de préstamo a favor del Patronato de Festejos Charrotaurinos de Villa de Álvarez, para que efectúe el pago por la cantidad de \$535,169.55 (Quinientos treinta y cinco mil ciento sesenta y nueve pesos 55/100 M.N.) para cubrir el adeudo total de los trabajos eléctricos realizados en el mes de Enero y Febrero de 2013 en las instalaciones del complejo ferial.

SEGUNDO.- En consecuencia se autoriza al Tesorero Municipal hacer las transacciones correspondientes para cubrir la cantidad mencionada en el primer resolutivo y realice el seguimiento para la recuperación del recurso autorizado.

Dado en el recinto oficial, el día 17 de julio del año 2013.-----

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN

Villa de Álvarez, Col., 17 de Julio de 2013

LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL

ADELAIDA FERNÁNDEZ RAMOS, PRESIDENTA, RUBRICA, ALFREDO HERNÁNDEZ RAMOS, SÍNDICO, RUBRICA, FRANCISCO JAVIER CEBALLOS GALINDO, SECRETARIO, RUBRICA, MARÍA RUBIO BAYÓN, SECRETARIA, RUBRICA, MANUEL IGNACIO ZAMBADA TORRES, SECRETARIO, RUBRICA.

Una vez analizada la solicitud anterior los integrantes del Cabildo **APROBARON POR UNANIMIDAD** de los presentes realizar el préstamo por la cantidad de \$535,169.55 (Quinientos treinta y cinco mil ciento sesenta y nueve pesos 55/100 M.N.) al Patronato de Festejos Charrotaurinos, para el pago total de los trabajos eléctricos realizados en el mes de Enero y Febrero de 2013 en las instalaciones del complejo ferial, mismo que tendrá que ser reintegrado en su totalidad en el año 2014.

En uso de la voz el **C. Regidor Petronilo Vázquez Vuelvas**, manifiesta que se realizó una gran inversión, la cual no estaba contemplada le consta que saquearon y de hecho se debería de subsidiar pero si ya está el acuerdo de que sea en calidad de préstamo pues adelante.

El **C. Presidente Municipal, Enrique Rojas Orozco**, se une al comentario del Regidor Petronilo Vázquez Vuelvas, y manifiesta que se hizo un gran esfuerzo de gestión con el Gobierno del Estado y CONACULTA de un recurso que había quedado pendiente en la administración anterior para un hermoso Teatro del Pueblo donde el estado y todos los órganos de gobierno le portaron para tener una feria, se edificaron restaurantes y como administración municipal pudimos entrar con la electrificación de la feria en el entendido que en el siguiente año no se va a dar ni para una lámpara y me sumo a que se traslade al 2014 y si en su momento se generan las condiciones de reembolso adelante y si no ya lo analizaremos en su momento.

En uso de la voz el **Regidor C. Manuel Ignacio Zambada Torres**, en su calidad de **Presidente de la Comisión de Ordenamiento Urbano y Desarrollo Ambiental Sustentable**; da lectura al dictamen correspondiente a la **Fe de Erratas a la Incorporación Municipal de la etapa 1ª del Fraccionamiento Patria Residencial**,

en respuesta al oficio SE. 530/2013, turnado por el Secretario del Ayuntamiento, el cual a la letra dice:

**HONORABLE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO
DE VILLA DE ALVAREZ, COL.**

PRESENTE.

La Comisión de Ordenamiento Urbano y Desarrollo Ambiental Sustentable, integrada por el C. Manuel Ignacio Zambada Torres, la C. Esther Gutiérrez Andrade y la C. Adelaida Fernández Ramos, en su calidad de Presidente y de Secretarías de la Comisión respectivamente; que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 92 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; artículo 42 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; artículos 74, 75 fracción I y II, 76 fracción VIII y 83 del Reglamento de Gobierno del Municipio de Villa de Álvarez; así como los artículos 21 fracción II y VIII, 268 a 276 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima; sometemos a la consideración de este Honorable Cabildo el dictamen mediante el cual se aprueba lo que a continuación se detalla con base a los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. Que en fecha 27 de mayo de 2013, se recibió en la Secretaría de este H. Ayuntamiento el Dictamen Técnico con número de Oficio DGOPDU – 214/2013 en referencia a las obras de urbanización básicas de la etapa 1a del Fraccionamiento Patria Residencial a la que corresponden 89 lotes vendibles zonificados como H4-U.

SEGUNDO. Que en Acta de fecha 6 junio de 2013, se sometió a consideración del Honorable Cabildo el Dictamen de la Comisión de Ordenamiento Urbano y Desarrollo Ambiental Sustentable referente a la Incorporación Municipal de 89 lotes vendibles de la etapa 1a del Fraccionamiento Patria Residencial, mismo que se aprobó por unanimidad.

TERCERO. Que en fecha 11 de junio de 2013 se recibió en la Secretaría General de Gobierno del Estado de Colima el Oficio número PE 339/2013, turnado por el Presidente Municipal, para solicitar la publicación en el Periódico Oficial “El Estado de Colima”, de la incorporación municipal de 89 lotes vendibles correspondientes a la etapa 1a del fraccionamiento Patria Residencial.

CUARTO. Que en fecha 15 de junio de 2013 se publicó en el Periódico Oficial “El Estado de Colima” en el ejemplar número 33, en las páginas de la 695 a la 702, la incorporación municipal a la que se alude en los Considerandos que anteceden.

Una vez considerados los antecedentes que preceden a la solicitud se tiene a bien presentar los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que en fecha 26 de junio se recibió escrito que hiciera la empresa Constructora Alce Consorcio Inmobiliario S.A. de C.V. solicitando la Fe de Erratas a la Publicación en el Periódico Oficial “El Estado de Colima”, de la Incorporación Municipal de la etapa 1a correspondiente a 89 lotes vendibles del Fraccionamiento Patria Residencial; misma que consiste en la omisión en la publicación de la tabla descriptiva de los lotes del 1 al 20 de la manzana 333.

SEGUNDO. Que en fecha 10 de julio de 2013, se recibió en la Secretaría de este H. Ayuntamiento el Oficio DGOPDU DU 293/2013, emitido por la Dirección General de Obras Públicas y Desarrollo Urbano en la que se solicita se someta a consideración y aprobación en su caso del H. Cabildo, la FE DE ERRATAS a la incorporación municipal de la etapa 1a del fraccionamiento Patria Residencial.

TERCERO. Que mediante oficio SE No. 530/2013, de fecha 12 de julio de 2013, el Secretario del H. Ayuntamiento turnó el Dictamen señalado en el considerando anterior a la Comisión de Ordenamiento Urbano y Desarrollo Ambiental Sustentable.

CUARTO. Que en las páginas 701 y 702 se publicó el Plano correspondiente a la Etapa 1a con la totalidad de manzanas que consideran los 89 lotes vendibles incluidos los de la manzana 333.

QUINTO. Que el resumen de áreas señalado en la página 698, se publicó la superficie correspondiente a los 89 lotes vendibles, misma que se refiere a un total de 8,575.56m² y una superficie de vialidad relativa 8,804.78m² para generar un total de 17,308.34m² de la etapa 1a.

SEXTO. Que en la tabla descriptiva de cada lote incorporado publicadas en las páginas 696 y 697 del Periódico Oficial “El Estado de Colima” señalado en el Considerando CUARTO, del presente no se incluyó lo referente a la Manzana 333 en la que se demuestran las medidas, superficies, zonificación y colindancias de los lotes del 1 al 20.

En virtud de lo anterior, la Comisión de Ordenamiento Urbano y Desarrollo Ambiental Sustentable del Ayuntamiento de Villa de Álvarez, Col; somete a la consideración del H. Cabildo la aprobación del siguiente:

D I C T A M E N

UNO. Es de aprobarse y se aprueba la Fe de Erratas a la Tabla Descriptiva de cada lote incorporado, publicada en la páginas 696 y 697 del Periódico Oficial “El Estado de Colima” en el ejemplar número 33, de fecha 15 de julio de 2013 a fin de complementarla e incluir los lotes del 1 al 20 de la manzana 333.

DOS. La tabla que se incorpora mediante el presente Dictamen y que complementa a la publicada en la página 697, del Periódico Oficial “El Estado de Colima” en el ejemplar número 33 de fecha 15 de junio de 2013, se incluye a continuación:

MZA	LTE	SUP. M2	COORDENADAS				OCHOVO	USO
			AL NORTE	AL SUR	AL ESTE	AL OESTE		
333	01	142.54	CALLE CEDRO 16.93 m	L-02 18.00m	CALLE OLMO DE SIBERIA 4.50 m	L-03 9.95 m	234 m	H4-U
333	02	106.70	L-01 18.00 m	PARCELA 133 18.00 m	CALLE OLMO DE SIBERIA 6.00 m	L-03 6.08 m	---	H4-U
333	03	97.70	CALLE CEDRO 4.82m + L.21 m	PARCELA 133 6.00m	L-01 Y 02 16.03 m	L-04 16.32m	---	H4-U
333	04	98.01	CALLE CEDRO 6.00 m	PARCELA 133 6.00m	L-03 16.32 m	L-05 16.35 m	---	H4-U
333	05	98.16	CALLE CEDRO 6.00 m	PARCELA 133 6.00m	L-04 16.35 m	L-06 16.37 m	---	H4-U
333	06	98.32	CALLE CEDRO 6.00 m	PARCELA 133 6.00m	L-05 16.37 m	L-07 16.40 m	---	H4-U
333	07	98.47	CALLE CEDRO 6.00 m	PARCELA 133 6.00m	L-06 16.40 m	L-08 16.43 m	---	H4-U
333	08	98.63	CALLE CEDRO 6.00 m	PARCELA 133 6.00m	L-07 16.43 m	L-09 16.45 m	---	H4-U
333	09	98.81	CALLE CEDRO 6.00 m	PARCELA 133 6.00m	L-08 16.45 m	L-10 16.49 m	---	H4-U
333	10	99.15	CALLE CEDRO 6.00 m	PARCELA 133 6.00m	L-09 16.49 m	L-11 16.55 m	---	H4-U
333	11	99.51	CALLE CEDRO 6.00 m	PARCELA 133 6.00m	L-10 16.55 m	L-12 16.61 m	---	H4-U
333	12	99.87	CALLE CEDRO 6.00 m	PARCELA 133 6.00m	L-11 16.61 m	L-13 16.67 m	---	H4-U
333	13	100.23	CALLE CEDRO 6.00 m	PARCELA 133 6.00m	L-12 16.67 m	L-14 16.73 m	---	H4-U
333	14	100.59	CALLE CEDRO 6.00 m	PARCELA 133 6.00m	L-13 16.73 m	L-15 16.79 m	---	H4-U
333	15	100.95	CALLE CEDRO 6.00 m	PARCELA 133 6.00m	L-14 16.79 m	L-16 16.86 m	---	H4-U
333	16	101.31	CALLE CEDRO 6.00 m	PARCELA 133 6.00m	L-15 16.86 m	L-17 16.92 m	---	H4-U
333	17	101.67	CALLE CEDRO 6.00 m	PARCELA 133 6.00m	L-16 16.92 m	L-18 16.98 m	---	H4-U
333	18	102.03	CALLE CEDRO 6.00 m	PARCELA 133 6.00m	L-17 16.98 m	L-19 Y 20 17.10 m	---	H4-U
333	19	138.04	L-20 17.00 m	PARCELA 133 17.00 m	L-18 8.10m	CALLE OLMO DEL CAUCASO 8.27 m	---	H4-U
333	20	151.88	CALLE CEDRO 15.50 m	L-19 17.00m	L-18 9.00m	CALLE OLMO DEL CAUCASO 7.50 m	212 m	H4-U

TRES. De acuerdo a lo anterior y una vez aprobado por el H. Cabildo de Villa de Álvarez, remítase el presente Dictamen con sus anexos correspondientes, a la Secretaría General de Gobierno del Estado de Colima para efectos de su publicación en el periódico oficial EL ESTADO DE COLIMA.

CUATRO.- Una vez autorizada y publicada la FE DE ERRATAS, entérese a la Dirección de Catastro para que incluya en el Dictamen publicado en fecha 15 de junio de 2013 la relación de lotes y se proceda al re avalúo de los mismos; así como al Registro Público de la Propiedad y el Comercio para estar en condiciones de que procedan los traslados de dominio de los lotes omitidos.

A t e n t a m e n t e

“Sufragio Efectivo. No Reección”

Villa de Álvarez, Col., 16 de Julio de 2013.

LA COMISIÓN DE ORDENAMIENTO URBANO Y DESARROLLO AMBIENTAL SUSTENTABLE

C. MANUEL IGNACIO ZAMBADA TORRES, PRESIDENTE, FIRMA Y RUBRICA, C. ADELAIDA FERNÁNDEZ RAMOS, SECRETARIA, FIRMA Y RUBRICA, C. ESTHER GUTIÉRREZ ANDRADE, SECRETARIA, FIRMA Y RUBRICA.

Una vez analizado el dictamen antes mencionado los integrantes del H. Cabildo lo **APROBO POR UNANIMIDAD** de los presentes **Fe de Erratas a la Incorporación Municipal de la etapa 1ª del Fraccionamiento Patria Residencial.**

En uso de la voz el **C. Regidor Petronilo Vázquez Vuelvas**, manifiesta que dicho dictamen sea único y exclusivamente para la Fe de Erratas que no repercuta en ninguna de las superficies adicionales públicas, solamente la omisión que se dice en el dictamen que existió al publicarse.

La **C. Regidora Esther Gutiérrez Andrade**, comenta que en el análisis que se realizó para el tema en la comisión se mencionó que solamente ese punto fuera y que se incluyera solamente esa tabla, analizando en no repercutir en lo demás.

CUARTO PUNTO.- Puntos Específicos de Acuerdo a su Trascendencia.

Continuando con el orden del día el **C. Presidente Municipal Enrique Rojas Orozco** dio lectura al oficio No. 1010/013, en el cual el H. Congreso del Estado de Colima, remite la Minuta Proyecto de Decreto que Reforma el artículo 147 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima. Una vez analizado lo antes presentado el H. Cabildo **APROBO POR UNANIMIDAD** la Minuta Proyecto de Decreto que Reforma al artículo 147 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima.

En uso de la voz el **C. Petronilo Vázquez Vuelvas**, comenta que en un principio se ha hablado mucho en lo que es el enlace matrimonial y si bien hay tesis en la suprema corte de justicia donde califican como discriminatoria a mi me parece que es un paso municipal muy importante para lograr el respeto a los derechos humanos para seguir trabajando en favor de todas las personas sin distinción de sus preferencias

En ese mismo sentido el **C. Presidente Municipal, Enrique Rojas Orozco**, se suma al comentario, hay un gran avance con esta reforma, su voto será a favor, es una exigencia una demanda y es un gran avance a favor de la ciudadanía.

El **C. Sindico Municipal, Alfredo Hernández Ramos**, expresa que así mismo como enlace reúne las características que se necesitan y en un futuro sirve para que estas parejas tengan una ayuda mutua por lo que se ha dado un paso muy importante para reconocer ante la ley ese tipo de uniones-

En uso de la voz la **C. Regidora Esther Gutiérrez Andrade**, felicita la iniciativa por que sin duda alguna hace justicia a esa parte de la población, ya es una exigencia que

tengan una certeza jurídica como todos y que puedan vivir en armonía como todos queremos vivir en Villa de Álvarez.

QUINTO PUNTO.- Asuntos Planteados por Dependencias. (Sin asuntos a tratar).

SEXTO PUNTO.- Asuntos Planteados por Terceros. (Sin asuntos a tratar).

SEPTIMO PUNTO.- Asuntos Generales.

Pasando a otro asunto el **C. Regidor Petronilo Vázquez Vuelvas**, menciona que el día de ayer estuvo con los colonos de la Colonia de Villas San José, quienes le informaron que tienen un problema en el área verde en la cual se supone se construirá una tienda llamada Bodega, por lo cual preguntó al Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, quien le informa que sí había un antecedente en donde otra administración había destinado para un particular dicho predio, pero que atendiendo las indicaciones del ayuntamiento, del cabildo y el respeto absoluto de la ciudadanía procedió a suspender la obra; comenta que en este caso se debe ser muy claro, una empresa de este estilo no inicia un trabajo si no se tiene un permiso, no se arriesga a hacer algo así, vale la pena C. Presidente, ponerle atención a este problema, solicita información al respecto.

Comentando el mismo tema el **C. Presidente Municipal, Enrique Rojas Orozco**, indica que el predio donde quieren realizar la construcción de dicha tienda es un terreno que se cambio por una vialidad en la administración de Felipe Cruz, por sacar la vialidad cedió una parte, el particular dueño de dicho predio está en su derecho, se visitó el lugar es una zona muy arbolada, los vecinos tienen la inquietud de que hay mismo permutarles la gran franja que tienen en la Colonia Ramón Serrano, donde están la capilla los jardines etc., y seguir en esa línea y pues trabajar en una permuta hacia este lugar y así de alguna manera no afectar en nada y son espacios comunes; se lo comentó al particular pero el dice que él está en su derecho, aún no tiene licencia pero jurídicamente puede obligar al ayuntamiento a dársela, se está tratando de generar condiciones, es un espacio muy bonito arbolado, ellos decían que al meterse a esa dinámica de permuta se va a tardar. Hay tres condiciones, UNA: es su terreno y la verdad se está tratando de convencerlo de que acepte la permuta. DOS: es un área muy bonita y él puede hacer uso de ese espacio y TRES: que el ayuntamiento colaboraría a buscar ese espacio; sin embargo también hay que decirlo, unos de los que encabeza se niega porque va a dar competencia a una tienda de abarrotes, y este ayuntamiento busca el desarrollo del municipio.

En uso de la voz el **C. Regidor Petronilo Vázquez Vuelvas**, comenta que sería bueno que se mantenga al H. Cabildo, enterado de los avances en esta cuestión, y platicarlo con las personas de las tiendas, buscar la manera en donde se pudiera conciliar con los vecinos y los comerciantes, es una zona muy bonita.

El **C. Regidor Manuel Ignacio Zambada Torres**, menciona que fue invitado a la reunión que se llevo a cabo en dicha zona por lo cual extendió la invitación al gobierno municipal, él ahí manifestó que no se debe de dejar llevar por los periódicos, los que defienden dicha zona es la gente que sembró los arboles o algunas plantas, de hecho la gente cree que el dueño del predio es del Sr. José Rivas, dicho predio no es de esa persona, así mismo comenta que se debe de realizar algo para que la gente no crea que un predio solo sea área verde o algo así para que no hagan esto y que las personas que tengan predios de este tipo pongan un letrero de propiedad privada o algo así para que no se genere este tipo de problemas.

El **C. Regidor Petronilo Vázquez Vuelvas**, solicita que se debe de reglamentar por lo menos interiormente mientras se actualiza la ley de asentamientos humanos, para dar la certeza jurídica a la gente que compra y también el desarrollador informe a los colonos cuales son áreas de donación, área verde etc., para que ellos sepan lo que van a comprar.

El **C. Presidente Municipal, Enrique Rojas Orozco**, asume el compromiso de lo que hay, es un tema social no se puede violentar el derecho, se tratará de negociar y acordar para que la mayoría este conforme.

En uso de la voz la **C. Regidora Hermelinda Carrillo Gamboa**, informa que en muchas colonias están en las mismas condiciones porque hay personas que le solicitan árboles y plantas para plantarlas en las supuestas áreas verdes, a lo que ella les informa que primero pregunten si en realidad dicho predio es área verde si es así con mucho gusto se los da; por lo anterior solicita que la Dirección de Participación Ciudadana, se dé la tarea de informarles a los colonos que predios son las áreas verdes y no hagan uso de áreas que no corresponden a la colonia.

En **C. Presidente Municipal, Enrique Rojas Orozco**, solicita autorización para retirarse de la sesión ya que tiene una cita en la Secretaría de Salud un tema muy importante respecto al Registro de bebes por lo que deja al C. Sindico Municipal, Alfredo Hernández Ramos, al frente de la sesión.

Pasando a otro asunto el **C. Regidor Humberto Cabrera Dueñas**, menciona que ha escuchado comentarios no favorables respecto al tema de Uniformes Escolares, solicita se le informe el estatus de dicho asunto.

El **C. Secretario Municipal, José Alfredo Chávez González**, solicita el uso de la voz para informar que se tiene ya una licitación que ya tiene fallo, ya hay proveedores que tienen fallo, se está con el pendiente de la entrega de los anticipos; menciona que aun no se tienen comentarios de la calidad ya que aun no se tiene productos manufacturados, entendiéndolo informado de la Oficialía Mayor, que el programa va en curso normal, se llevo a cabo una convocatoria nacional a participar de manera abierta no hubo ninguna preferencia, un proveedor local ganó una gran parte de los paquetes en el entendido de que hará una alianza con otros proveedores para que dicho paquete sea entregado puntual, informa que se informó a todas las escuelas públicas, hubo personas, familias que no regresaron el papel o la boleta y se les va a buscar para que reúnan dicha información, en la reunión general de comités de barrio, se les informo que se tuvo una reunión con los representantes de los padres de familias de todas las escuelas; no se tiene ningún comentario al respecto por parte de la Secretaría de Educación.

Pasando a otro asunto el **C. Regidor Francisco Javier Ceballos Galindo**, solicita que se limpie la parte de la vialidad que está cerca de la Glorieta de los Perritos, la cual se acaba de construir, ahí existe un charco por lo que solicita realizar lo correspondiente para darle nivel al agua, así mismo menciona que ha visto personas trabajado en la limpieza de los camellones y no cuentan con protección; continuando con el uso de la voz el C. Regidor Ceballos, solicita que la basura de los camellones se recoja el mismo día por que limpian y después pasan por la basura la cual ya está toda esparcida.

En uso de la voz el **C. Regidor Ramón García Contreras**, comenta que el miércoles de la semana pasada alrededor de las 13:00 horas, observó que estaban podando el camellón central del tercer anillo y no tenían ninguna protección por lo que solicita se aplique el Reglamento de Seguridad Industrial, ya que si llega a pasar un accidente el ayuntamiento es el que se hace cargo y por lo cual se está poniendo en riesgo la vida de los trabajadores y el patrimonio municipal.

El **C. Regidor Petronilo Vázquez Vuelvas**, menciona que no sirve para nada la sincronización de los semáforos de la Av. Griselda Álvarez, por lo que solicita el reacomodo de la sincronización de dichos semáforos.

El **C. Regidor Ramón García Contreras**, solicita la atención de la solicitud que le realizó el ciudadano Carlos Aguirre, en cuestión de que se quite el lote de carro ubicado por la Av. Akoliman por tercer anillo ya que sube vehículos a las banquetas.

En uso de la voz la **C. Regidora María Rubio Bayón**, solicita que se haga la observación a las personas que estén construyendo enfrente de la Clínica UNION correspondiente a que se realice una banqueta considerable para el peatón ya que no se está dejando banqueta para las personas que caminan sobre la avenida.

En uso de la voz el **C. Síndico Municipal Alfredo Hernández Ramos**, dio lectura al Punto de Acuerdo, presentado por el C. Presidente Municipal, Enrique Rojas Orozco, dicho acuerdo a la letra dice:

“ENRIQUE ROJAS OROZCO, en mi calidad de Presidente Municipal de Villa de Álvarez, Col; en el uso de las atribuciones que me confieren en el artículo 47, fracción I, inciso p), de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima y el artículo 63, fracción IV, del Reglamento de Gobierno Municipal de Villa de Álvarez, y

CONSIDERANDO

UNO. Que el Poder Legislativo del Estado, mediante Decreto número 104 de fecha dos de mayo de 2013 y publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Colima” el día cuatro de ese mismo mes y año, reformó el transitorio SÉPTIMO de la Ley de Hacienda para el Municipio de Villa de Álvarez, otorgando un estímulo fiscal a los contribuyentes que se pongan al corriente en el pago del impuesto predial durante los meses de junio a diciembre del presente ejercicio fiscal, aplicando en el cobro de recargos y multas generadas por la misión del pago oportuno, en porcentajes que van del 0% a 40% de su importe.

DOS. Que, según informes de la Dirección de Desarrollo Urbano, con base en los expedientes que obran en su poder, estima que a la fecha existen alrededor de 118 predios con área de cesión para destinos que no ha sido formalizada su entrega al Municipio, debido, principalmente, a la situación a la que se refiere el considerando CUATRO de este documento.

TRES. Que esas áreas de cesión para destinos de derivan de un número aproximado de cuarenta y cuatro programas parciales de urbanización autorizados desde el año de 1999 a la fecha, los cuales a su vez tienen una cantidad cercana a los 1,568 predios vendibles a nombre del promotor de cada programa.

CUATRO. Que, en ese contexto, los promotores que generan el desarrollo urbano de la ciudad de Villa de Álvarez, han expresado de manera reiterada a mi administración su inquietud respecto de lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, que a la letra dice:

“La asignación de destinos de los programas parciales de urbanización expedidos conforme a las disposiciones del Capítulo II del Título Octavo, tendrá por efecto la transmisión de la propiedad de las áreas de cesión para destinos, quedando afectados los predios a los fines públicos.”

Tal inquietud se refiere a que, a su entender, a partir de la publicación en el Periódico Oficial, “El Estado de Colima” de los programas parciales de urbanización, por lo señalado en el artículo ya mencionado, el traslado de la propiedad de las áreas de cesión para destinos tiene efectos desde ese momento, por lo cual no se sienten obligados ya a cubrir las contribuciones relacionadas con esos predios, concretamente, con el impuesto predial que causan, aunado a que tal situación incrementa los costos de sus desarrollos, dificultando la recuperación de la inversión y limitando nuevas inversiones.

CINCO. Que con independencia de lo anterior, los artículos 266 y 267 del ordenamiento ya citado señalan con claridad la obligación que tiene el promotor de formalizar mediante escritura pública la entrega de las áreas de cesión para destinos.

SEIS. Que la cantidad de predios vendibles a que se hace referencia en el considerando TRES que aún se encuentran a nombre del promotor de los programas, según informes de la Dirección de Ingresos, presentan un adeudo aproximado a 3 millones 701 mil pesos por concepto de impuesto predial, con corte al tercer bimestre del ejercicio 2013.

SIETE. Que la consolidación del patrimonio municipal es condición sine qua non para que el Municipio intervenga eficientemente en las áreas urbanas con el objeto de incrementar el bienestar social de los habitantes de la ciudad de Villa de Álvarez, mediante acciones que propicien la instalación de equipamiento e infraestructura, por lo que resulta fundamental eliminar el rezago que existe en la formación de la entrega de las áreas de cesión para destino.

OCHO. Que en abundancia de lo anterior, es pertinente señalar que frecuentemente el Municipio participa en la realización de programas federales y estatales mediante la donación o entrega a título

gratuito de predios o terrenos para que ahí se ejecute inversión pública productiva, en beneficio de la sociedad en general.

NUEVE. Que este H. Ayuntamiento está facultado para otorgar incentivos y apoyos para promover la inversión , a fin de impulsar el crecimiento económico de los sectores productivos, de manera integral, sostenido y sustentable, e incrementar el bienestar social de sus habitantes, de conformidad con el artículo 2º de la Ley de Hacienda para el Municipio de Villa de Álvarez.

Por lo anterior expuesto, someto para su aprobación el siguiente punto de

“A C U E R D O

PRIMERO. Se autoriza a la Tesorería Municipal a entregar, por concepto de incentivo para incrementar el bienestar social de los habitantes de la ciudad de Villa de Álvarez, un importe equivalente hasta por el cien por ciento de lo adeudados en materia de impuesto predial y sus accesorios de las claves catastrales correspondientes a las áreas de cesión para destino que se encuentren pendientes de formalizar sus entrega, a favor del promotor del programa parcial de urbanización correspondiente.

SEGUNDO. El beneficio a que se refiere el acuerdo PRIMERO de este documento solo será aplicable cuando:

1. El promotor realice el pago total del adeudo.
2. El pago a que se refiere el punto anterior, se efectúe a más tardar el día 30 de agosto de 2013.
3. El pago se efectúe mediante efectivo, cheque o transferencia interbancaria a favor del Municipio de Villa de Álvarez.
4. Formalice la entrega de las áreas de cesión para destinos objeto del beneficio, a más tardar el día 20 de septiembre de 2013.
5. Solicite la entrega del incentivo a más tardar el 23 de septiembre de 2013, mediante la presentación del formato que al efecto expida la Tesorería Municipal.

TERCERO.- Se autoriza a la Tesorería Municipal a afectar la clave presupuestaria 01-03-01, 02-07, 02-02-01-00, 1-1-01-01-08, 04-03-09-00, 01, 1-01, del Presupuesto de Egresos del Municipio de Villa de Álvarez, Col., para el Ejercicio Fiscal 2013, por los importes que erogare por concepto de incentivo que se autoriza en este documento.

CUARTO.- Si a la fecha de autorización de este acuerdo existen trámites de formalización para la entrega de áreas de cesión para destinos de determinados programas parciales de urbanización, que ya fueron entregados a la Secretaría del Ayuntamiento por conducto de la Dirección General de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, el pago a que se refiere el punto 1 del acuerdo SEGUNDO de este documento sólo se referirá al adeudo del impuesto predial y sus accesorios de las áreas de cesión para destino en trámite.

QUINTO.- La Tesorería Municipal queda obligada a informar al H. Ayuntamiento, en el momento de la presentación de la cuenta pública del mes de septiembre de 2013, los nombres de los promotores beneficiados, el monto del incentivo, el monto de los pagos de impuesto predial captados y el número de predios pagados, de forma pormenorizada para cada caso en que se haya otorgado el beneficio.

Solicito al Secretario del Ayuntamiento que someta a la consideración de este H. Cuerpo Colegiado el envío del presente proyecto de punto de Acuerdo a las comisiones correspondientes para su estudio y, en su caso, aprobación y publicación en el Periódico Oficial “El Estado de Colima”.

A lo que el H. Cabildo Municipal **APROBO POR UNANIMIDAD** de los presentes, que dicho acuerdo sea enviado a la Comisión de Hacienda Municipal para su análisis y posteriormente se presente el dictamen correspondiente en próxima sesión de cabildo.

El C. Regidor Petronilo Vázquez Vuelvas, solicita se le entregue una relación de las personas que serán beneficiadas con el acuerdo antes presentado.

OCTAVO PUNTO.- Clausura de la Sesión

Agotado el Orden del Día, el C. Presidente Municipal, Enrique Rojas Orozco, declaró clausurada la Sesión Ordinaria siendo las 13:26 trece horas con veintiséis minutos del día 17 diecisiete de Julio del año en curso en el entendido de que todos los puntos del Orden del Día fueron agotados y aprobados para el bien de Villa de Álvarez,

levantando para constancia y efectos la presente acta, que previa la aprobación de los miembros de este Honorable Cabildo, es firmada, CONSTE.-

C. ENRIQUE ROJAS OROZCO
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. JOSE ALFREDO CHAVEZ GONZALEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

C. ALFREDO HERNANDEZ RAMOS
SINDICO MUNICIPAL

R E G I D O R E S

C. MARIA RUBIO BAYON

C. HERMELINDA CARRILLO GAMBOA

C. RAMON GARCIA CONTRERAS

C. GONZALO GARCÍA MORENO

C. IRMA GONZALEZ PEDRAZA

C. HUMBERTO CABRERA DUEÑAS

C. MANUEL IGNACIO ZAMBADA TORRES

C. ADELAIDA FERNÁNDEZ RAMOS

C. ESTHER GUTIÉRREZ ANDRADE

C. PETRONILO VAZQUEZ VUELVAS

C. FRANCISCO JAVIER CEBALLOS GALINDO